

DOF: 11/07/2025**ACUERDO número 20/07/25 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025, emitidas mediante el diverso 12/02/25, publicado el 21 de febrero de 2025.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.**

MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, último párrafo; 28, 29, 34, 35, 37 y Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, segundo párrafo que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);

Que el 21 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 12/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025 (RO);

Que las RO establecen en su numeral 2.1 que el Programa de Becas Elisa Acuña tiene como objetivo general el contribuir a que los actores del Sistema Educativo Nacional desarrollen una formación académica integral;

Que se requiere llevar a cabo modificaciones a las RO con el propósito de ampliar las instancias ejecutoras del Programa con la integración de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional y del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, así como la inclusión de la Beca para la obtención de grado académico del Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de que otorguen los apoyos económicos necesarios que permitan la consecución del objetivo general del Programa;

Que se cuenta con el oficio número 411/UDPCSG/2025/4049 de fecha 26 de junio de 2025 de la SHCP mediante el cual emite la autorización presupuestaria de las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo;

Que la CONAMER mediante oficio número CONAMER/25/2114 de fecha 27 de junio de 2025, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, y

Que en razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 20/07/25 POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EMITIDAS MEDIANTE EL DIVERSO 12/02/25, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE FEBRERO DE 2025

ÚNICO.- Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 7 de julio de 2025.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo.-** Rúbrica.

ÚNICO. - Se **REFORMAN** en el apartado de "ÍNDICE" las denominaciones de los Anexos siguientes: "Anexo 1.iv.b. Para las becas (h) a la (i)", "Anexo 1.iv.c. Para las becas del inciso (j)", "Anexo 2.iv.d. Para las becas de la (h) a la (i). Formato I. Solicitud de beca de Posgrado", "Anexo 2.iv.e. Para las Becas de la (h) a la (i). Formato II. Carta de postulación para beca del aspirante", "Anexo 2.iv.f. Para las becas de la (h) a la (i). Formato III. Carta compromiso", "Anexo 2.iv.g. Para la beca del inciso (j)"; en el apartado "3.2. Población objetivo": la nota al pie número 11 y el párrafo segundo; en el apartado "3.3.2. Procedimiento de selección" su párrafo último con su tabla "COMPONENTES"; en la tabla "3.3.2-iv. (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN" la fila "Para las becas de la (h) a la (i) especificadas en el apartado 3.4-iv"; en la tabla "3.3.2-iv. (c). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN" la fila "Para la Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores, inciso (j) del apartado 3.4-iv"; en el apartado "3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)" en su subapartado de "Gastos de operación" sus párrafos tercero y sexto; en la tabla "3.4-iii. DGPEMPC" el último párrafo de la columna de "Monto o porcentaje" en su fila "e) Intercambio de Asistentes de Idioma"; en la tabla "4.1-iv. (b). Proceso del IPN" la fila "Para las becas de la (h) a la (i)"; en la tabla "4.1-iv (c). Proceso del IPN" la fila "Para las becas del inciso (j)"; en el apartado "4.2.1. Avance físico y financiero" sus párrafos primero, quinto y octavo; en el apartado "6.1. Interna" su párrafo primero; en el apartado "6.2. Externa" sus párrafos primero y segundo; en el apartado "7.1. Difusión" sus párrafos primero y último; en el apartado 8. QUEJAS Y DENUNCIAS, en su subapartado de "Mecanismos e instancias" en la tabla del Sistema de Atención a la Población Beneficiaria y a la ciudadanía en general, la columna de "Puesto" de la fila "iv. IPN", en su subfila "Dirección de Posgrado becas de la (h) a la (i)" y subfila "Dirección de Investigación beca del inciso (j)", la subfila "SFP"; en el apartado "ANEXOS" la denominación del "Anexo 1.iv.b. Para las becas (h) a la (i)", la denominación del "Anexo 1.iv.c. Para las becas del inciso (j)", en el "Anexo 2.iv.b. Para las becas de la (a) a la (g). Carta compromiso del/de la aspirante" su último párrafo, la denominación y el párrafo noveno del "Anexo 2.iv.d. Para las becas de la (h) a la (i). Formato I. Solicitud de beca de Posgrado", la

denominación del "Anexo 2.iv.e. Para las becas de la (h) a la (i). Formato II. Carta de postulación para beca del aspirante", la denominación del "Anexo 2.iv.f. Para las becas de la (h) a la (i). Formato III. Carta compromiso", la denominación del "Anexo 2.iv.g. Para la beca del inciso (j)"; y se **ADICIONAN** en el apartado de "ÍNDICE" los Anexos siguientes: "Anexo 1.viii. CINVESTAV", "Anexo 1.ix. COFAA-IPN", "Anexo 1.ix.a. Procedimiento del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE)", "Anexo 1.ix.b. Procedimiento de Beca de Estudios", "Anexo 2.viii. CINVESTAV", "Anexo 2.viii.a. Modelo de convocatoria", "Anexo 2.viii.b. Formato de Solicitud de apoyo para obtención de grado", "Anexo 2.viii.c. Formato de solicitud de apoyo para curso propedéutico", "Anexo 2.viii.d. Formato de solicitud de apoyo extraordinario", "Anexo 2.viii.e. Formato de solicitud de apoyo a congreso", "Anexo 2.viii.f. Formato de solicitud de apoyo para estancia de investigación", "Anexo 2.viii.g. Formato de solicitud de apoyo para curso especializado", "Anexo 2.viii.h. Formato de solicitud de apoyo para manutención", "Anexo 2.viii.i. Modelo de carta compromiso", "Anexo 2.viii.j. Formato de carta de terminación de tesis", "Anexo 2.ix. COFAA-IPN", "Anexo 2.ix.a. Modelo de convocatoria de la beca del SIBE", "Anexo 2.ix.b. Modelo de convocatoria de la Beca de Estudios", "Anexo 2.ix.c. Solicitud y reporte de actividades SIBE-01", "Anexo 2.ix.d. Programa de actividades a realizar SIBE-02", "Anexo 2.ix.e. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Medio Superior SIBE-03", "Anexo 2.ix.f. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Superior SIBE-04", "Anexo 2.ix.g. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Posgrado SIBE-05", "Anexo 2.ix.h. Carta Compromiso de Exclusividad SIBE-06", "Anexo 2.ix.i. Solicitud de beca BEST-01", "Anexo 2.ix.j. Carta compromiso BEST-02", "Anexo 2.ix.k. Pagaré BEST-03", "Anexo 2.ix.l. Cronograma de actividades BEST-04", "Anexo 2.ix.m. Solicitud de prórroga BEST-05", "Anexo 2.ix.n. Solicitud de extensión de tiempo BEST-06", "Anexo 2.ix.o. Solicitud de suspensión temporal BEST-07", "Anexo 2.ix.p. Reporte de actividades semestrales BEST-08"; en el apartado de "GLOSARIO" las definiciones de: "Beca de Estudios (COFAA-IPN)", "CINVESTAV", "COFAA-IPN", "Comisión Evaluadora para el CINVESTAV", "Consejero/a Representante", "Consejo Académico del SIBE", "Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV", "Curso propedéutico para el CINVESTAV", "Estatus permanente", "Recurso de Apelación", "Renovación", "SIBE" y "SICBE"; en el apartado "3.3.1. Requisitos", en su subapartado de "Estudiantado" en su fracción ii una cuarta viñeta, recorriéndose la subsecuente en su orden; en el apartado "3.3.2. Procedimiento de selección" las fracciones viii. CINVESTAV y ix. COFAA-IPN; en el apartado "3.4 Características de los apoyos (tipo y monto)" las fracciones viii. CINVESTAV y ix. COFAA-IPN; en la tabla "3.4-iv. IPN" una fila con el inciso j) "Beca para la Obtención de grado Académico" recorriéndose en su orden el subsecuente inciso para pasar a ser el inciso k) "Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI)"; en el apartado "3.6.1. Instancia (s) ejecutora (s)" en su subapartado de "Las Instancias Ejecutoras del Programa son" las fracciones viii. CINVESTAV y ix. COFAA-IPN; en el apartado "4.1. Proceso" las fracciones viii. CINVESTAV y ix. COFAA-IPN; en el apartado "8. QUEJAS Y DENUNCIAS", apartado de "Mecanismos e instancias", en la tabla del Sistema de Atención a la Población Beneficiaria y a la ciudadanía en general, en la columna de "Puesto" las filas de las fracciones viii. CINVESTAV y ix. COFAA-IPN; en el apartado "ANEXOS": el "Anexo 1.viii. CINVESTAV", el "Anexo 1.ix. COFAA-IPN", el "Anexo 1.ix.a. Procedimiento del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE)", el "Anexo 1.ix.b. Procedimiento de Beca de Estudios", en el "Anexo 2.iv.d. Para las becas de la (h) a la (i). Formato I. Solicitud de beca de Posgrado" los párrafos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes; en el "Anexo 2.iv.f. Para las becas de la (h) a la (i). Formato III. Carta compromiso" los párrafos décimo tercero y décimo cuarto recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes; el "Anexo 2.viii. CINVESTAV", el "Anexo 2.viii.a. Modelo de convocatoria", el "Anexo 2.viii.b. Formato de solicitud de apoyo para obtención de grado", el "Anexo 2.viii.c. Formato de solicitud de apoyo para curso propedéutico", el "Anexo 2.viii.d. Formato de solicitud de apoyo extraordinario", el "Anexo 2.viii.e. Formato de solicitud de apoyo a congreso", el "Anexo 2.viii.f. Formato de solicitud de apoyo para estancia de investigación", el "Anexo 2.viii.g. Formato de solicitud de apoyo para curso especializado", el "Anexo 2.viii.h. Formato de solicitud de apoyo para manutención", el "Anexo 2.viii.i. Modelo de carta compromiso", el "Anexo 2.viii.j. Formato de carta de terminación de tesis", el "Anexo 2.ix. COFAA-IPN", el "Anexo 2.ix.a. Modelo de convocatoria de la Beca del SIBE", el "Anexo 2.ix.b. Modelo de convocatoria de la Beca de Estudios", el "Anexo 2.ix.c. Solicitud y reporte de actividades SIBE-01", el "Anexo 2.ix.d. Programa de actividades a realizar SIBE-02", el "Anexo 2.ix.e. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Medio Superior SIBE-03", el "Anexo 2.ix.f. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Superior SIBE-04", el "Anexo 2.ix.g. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Posgrado SIBE-05", el "Anexo 2.ix.h. Carta Compromiso de Exclusividad SIBE-06", el "Anexo 2.ix.i. Solicitud de beca BEST-01", el "Anexo 2.ix.j. Carta compromiso BEST-02", el "Anexo 2.ix.k. Pagaré BEST-03", el "Anexo 2.ix.l. Cronograma de actividades BEST-04", el "Anexo 2.ix.m. Solicitud de prórroga BEST-05", el "Anexo 2.ix.n. Solicitud de extensión de tiempo BEST-06", el "Anexo 2.ix.o. Solicitud de suspensión temporal BEST-07" y el "Anexo 2.ix.p. Reporte de actividades semestrales BEST-08", todos ellos de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025, emitidas mediante el Acuerdo número 12/02/25, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025, para quedar como sigue:

ÍNDICE a Anexo 1.iv.a Para las becas (a) a la (g)

Anexo 1.iv.b. Para las becas (h) a la (j)

Anexo 1.iv.c. Para las becas del inciso (k)

Anexo 1.v. UAAAN a Anexo 1.vii. UNAM

Anexo 1.viii. CINVESTAV

Anexo 1.ix. COFAA-IPN

Anexo 1.ix.a. Procedimiento del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE)

Anexo 1.ix.b. Procedimiento de Beca de Estudios

Anexo 2 Documentación adicional de las becas que se otorgan por cada instancia ejecutora a **Anexo 2.iv.c.** Para las becas de la (a) a la (g). Formato de estudio socioeconómico

Anexo 2.iv.d. Para las becas de la (h) a la (j). Formato I. Solicitud de beca de Posgrado

Anexo 2.iv.e. Para las Becas de la (h) a la (j). Formato II. Carta de postulación para beca del aspirante

Anexo 2.iv.f. Para las becas de la (h) a la (j). Formato III. Carta compromiso

Anexo 2.iv.g. Para la beca del inciso (k)

Anexo 2.v UAAAN a **Anexo 2.vii.af**. Modelo de Ficha de Datos Personales para Becas de Estudio de Posgrado en la UNAM

Anexo 2.viii. CINVESTAV

Anexo 2.viii.a. Modelo de convocatoria

Anexo 2.viii.b. Formato de solicitud de apoyo para obtención de grado

Anexo 2.viii.c. Formato de solicitud de apoyo para curso propedéutico

Anexo 2.viii.d. Formato de solicitud de apoyo extraordinario

Anexo 2.viii.e. Formato de solicitud de apoyo a congreso

Anexo 2.viii.f. Formato de solicitud de apoyo para estancia de investigación

Anexo 2.viii.g. Formato de solicitud de apoyo para curso especializado

Anexo 2.viii.h. Formato de solicitud de apoyo para manutención

Anexo 2.viii.i. Modelo de carta compromiso

Anexo 2.viii.j. Formato de carta de terminación de tesis

Anexo 2.ix. COFAA-IPN

Anexo 2.ix.a. Modelo de convocatoria de la beca del SIBE

Anexo 2.ix.b. Modelo de convocatoria de la Beca de Estudios

Anexo 2.ix.c. Solicitud y reporte de actividades SIBE-01

Anexo 2.ix.d. Programa de actividades a realizar SIBE-02

Anexo 2.ix.e. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Medio Superior SIBE-03

Anexo 2.ix.f. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Superior SIBE-04

Anexo 2.ix.g. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Posgrado SIBE-05

Anexo 2.ix.h. Carta Compromiso de Exclusividad SIBE-06

Anexo 2.ix.i. Solicitud de beca BEST-01

Anexo 2.ix.j. Carta compromiso BEST-02

Anexo 2.ix.k. Pagaré BEST-03

Anexo 2.ix.l. Cronograma de actividades BEST-04

Anexo 2.ix.m. Solicitud de prórroga BEST-05

Anexo 2.ix.n. Solicitud de extensión de tiempo BEST-06

Anexo 2.ix.o. Solicitud de suspensión temporal BEST-07

Anexo 2.ix.p. Reporte de actividades semestrales BEST-08

GLOSARIO a Beca. - ...

Beca de Estudios (COFAA-IPN). - Recurso económico que se asigna al personal docente de carrera en servicio para realizar estudios de posgrado que otorga la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

Becario/a o persona becaria. - a CETI. - ...

CINVESTAV. - Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.

COFAA-IPN. - Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional. Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con el objeto de apoyar técnica y económicamente al Instituto Politécnico Nacional para la mejor realización de sus finalidades.

Comisión Evaluadora. - ...

Comisión Evaluadora para el CINVESTAV. - Se integra por las personas titulares de las Secretaría Académica, la Coordinación de Asuntos Académicos, la Subdirección de Posgrado, la Jefatura del Departamento de becas y Estímulos y cuatro Coordinaciones Académicas (una por cada área del conocimiento del CINVESTAV) y se reúne una vez por mes para dictaminar las solicitudes y resolver todo asunto sobre los apoyos y estímulos que otorga el centro a sus estudiantes.

Comité de Becas. - a CONEVAL. - ...

Consejero/a representante. - Representante de los/as beneficiarios/as de cada Dependencia Politécnica, durante el proceso de selección del Sistema de Becas por Exclusividad de la COFAA-IPN nombrado por la persona Titular de la Dependencia Politécnica, seleccionado de una terna propuesta por el pleno de los/as beneficiarios/as, cuya vigencia será de dos años.

Consejo Académico del SIBE. - Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad de la COFAA-IPN.

Contexto y situación de vulnerabilidad. - a Convocatoria. - ...

Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV. - Son las instancias que coordinan las actividades académico-administrativas y de apoyo para el desarrollo de los programas de posgrado que imparta el CINVESTAV.

COTEBAL. - a CURP. - ...

Curso propedéutico para el CINVESTAV. - Son aquellos cursos destinados a preparar a las y los estudiantes aspirantes a ingresar a un programa de posgrado, con la finalidad de nivelar, ampliar y organizar los conocimientos necesarios para el ingreso.

Datos personales. - a EI COLMEX. - ...

Estatus permanente. - Beneficiarios/as que tienen al menos 14 años efectivos en el Sistema de Becas por Exclusividad de la COFAA-IPN y que se les otorgó oficialmente el estatus con el nivel obtenido en la última evaluación.

Estudiante. - a Queja. - ...

Recurso de apelación. - Procedimiento que se interpone ante el COFAA-IPN en respuesta al dictamen de una Beca por Exclusividad, dentro de los 15 días hábiles después de la publicación de resultados en la página web de COFAA-IPN.

Recurso de reconsideración. - a RENAVI. - ...

Renovación. - Adjudicación de la beca a docentes que en un bienio inmediato anterior perteneció al Sistema de Becas por Exclusividad de la COFAA-IPN.

RLFPRH. - a SHCP. - ...

SIBE. - Sistema de Becas por Exclusividad a cargo de la COFAA-IPN.

SIBE WEB. - ...

SICBE. - Sistema Institucional para el Control de Becas a cargo de la COFAA-IPN.

SIGED. - a Vulnerabilidad. - ...**1. INTRODUCCIÓN a 3.1. Cobertura...****3.2. Población objetivo**

Subconjunto de actores del SEN que participan en el proceso de asignación de becas, por cualquiera de los dos mecanismos(1), y que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, convocatorias y/o instrumentos jurídicos emitidos para normar la asignación de becas.

La población objetivo del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2025 se estimó en 277,201 actores del Sistema Educativo Nacional.(2)

3.3. Beneficiarios/as**3.3.1. Requisitos**

...

...

i. ...

Estudiantado:

i. ...

§ ...

ii. ...

- ...

- ...

- ...

- Las becas en las que participa el CINVESTAV.

- ...

...

iii. ...

...

iv. ...

...

...

...

3.3.2. Procedimiento de selección a 3.3.2-iv (a) Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del IPN. Para las becas de las (a) a la (g) especificadas en el apartado 3.4-iv...

3.3.2-iv (b). ...		
Para las becas de la (h) a la (j) especificadas en el apartado 3.4-iv		
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

3.3.2-iv (c). ...		
Para la Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores, inciso (k) del apartado 3.4-iv		
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

v. UAAAN a 3.3.2-vii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UNAM...

viii. CINVESTAV

3.3.2-viii. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria del CINVESTAV		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Emisión y Difusión de la Convocatoria	Una vez publicadas las RO, se emite la convocatoria con los criterios específicos que serán considerados por la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV y se notifica a las Coordinaciones Académicas la apertura y fechas de recepción de solicitudes a través de correo electrónico y de la página web https://sinac.cinvestav.mx/becas/#normatividad	CINVESTAV
2. Elaboración de la solicitud de apoyo	Las personas aspirantes registran su solicitud en la página web indicada en la convocatoria y recopilan la documentación señalada en los formatos. Para la solicitud de apoyo para curso propedéutico, la Coordinación Académica registra la solicitud y recopila la documentación señalada en el formato que se encuentra en el Anexo 2.viii.c. de estas RO.	Solicitantes / Coordinación Académica
3. Revisión y validación de la solicitud y documentación	La Coordinación Académica revisa la solicitud y la documentación requerida y otorga la validación para su participación.	Coordinación Académica
4. Recepción de la solicitud y documentación	Cuando la solicitud cuenta con la validación de la Coordinación Académica, la persona estudiante entrega su solicitud y la documentación requerida al Departamento de Becas y Estímulos mediante el procedimiento establecido en la convocatoria, quien realiza la verificación correspondiente y la recibe si cumple con todos los requisitos. Para la solicitud de apoyo para curso propedéutico la Coordinación Académica entrega la solicitud y la documentación requerida al Departamento de Becas y Estímulos.	CINVESTAV
5. Evaluación de solicitudes y selección de beneficiarios/as	De acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria, se realiza el corte de las solicitudes recibidas y se convoca a reunión a la Comisión Evaluadora. Con base en la disponibilidad presupuestal, el número de solicitudes recibidas, las RO y la convocatoria, la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV analiza, revisa y discute cada solicitud para dictaminar cada una de ellas. La selección de beneficiarios/as se realiza tomando en cuenta cada solicitud dictaminada como aprobada por la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV.	Comisión Evaluadora para el CINVESTAV

6. Confronta de padrones de beneficiarios/as en el mismo nivel educativo	Se realiza la gestión de la confronta de padrones de beneficiarios/as en el mismo nivel educativo ante las instancias correspondientes.	CINVESTAV
7. Envío de dictamen	El Departamento de Becas y Estímulos envía por correo electrónico el dictamen a las Coordinaciones Académicas de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.	CINVESTAV
8. Entrega del dictamen a los/as solicitantes	Las Coordinaciones Académicas notifican el dictamen a las personas solicitantes vía correo electrónico durante la semana posterior a que reciben el dictamen.	Coordinación Académica

ix. COFAA-IPN

3.3.2-ix (a). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)		
Etapa	Actividades	Responsable
1. Publicación de la Convocatoria en la página web oficial de la COFAA-IPN, en el apartado de Becas por Exclusividad.	Con la publicación de las RO y la planeación del programa se emite la Convocatoria, con fundamento en la normatividad vigente, donde se incluyen las bases, lineamientos, requisitos e información relevante, así como el cronograma de actividades del proceso aprobados por el Consejo Académico para la participación del personal docente del IPN en el Programa del SIBE, especificando la apertura y fechas de recepción, lo anterior podrá ser consultado en la siguiente liga electrónica. https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html Con lo anterior, las áreas que intervienen en el proceso dentro de la COFAA-IPN en lo correspondiente a su tramo de control harán todas las actividades y gestiones necesarias para que el trámite de la beca se lleve a buen término.	COFAA-IPN, Dirección Técnica y de Promoción
2. Solicitud de Beca por Exclusividad	El personal docente descarga los formatos de solicitud desde la página web de la COFAA-IPN, recopila la documentación requerida, registra la solicitud de beca en la aplicación SIBE-Web, anexando la documentación soporte y la entrega en su Dependencia Política para que realice los trámites correspondientes.	Personal Docente de las Dependencias Políticas
3. Revisión de la solicitud y documentación	Una vez registradas las solicitudes del personal docente, inicia el proceso de evaluación de solicitudes de beca por la Comisión Evaluadora (de acuerdo con la normatividad), emitiendo cédula de evaluación para ser aprobado por el H. Consejo Académico del SIBE, máximo Órgano Colegiado.	Comisión Evaluadora
4. Envío de dictamen	La COFAA-IPN a través del Departamento de Apoyos y Becas de la Dirección Técnica y de Promoción envía el dictamen y las cédulas de evaluación para que sean entregadas al personal docente y, en caso de no estar de acuerdo, inicien las gestiones necesarias para el recurso de apelación, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria y cronograma de actividades.	Dependencias Políticas
5. Pago de la Beca	Recibe de la Dirección Técnica y de Promoción oficio de solicitud y listado de los/as beneficiarios/as aprobados/as por el H. Consejo Académico del SIBE, para realizar el pago correspondiente con base a los plazos establecidos en el cronograma.	Dirección de Administración y Finanzas del COFAA-IPN
6. Confronta de Padrones de Becas SIIPP-G	Realiza la confronta de padrones antes las instancias correspondientes.	COFAA-IPN, Dirección Técnica y de Promoción, Departamento de Apoyos y Becas

3.3.2-ix (b). Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la COFAA-IPN		
PROCEDIMIENTO DE BECA DE ESTUDIOS		
Etapa	Actividad	Responsabilidad
1. Difusión del programa. Elaboración y publicación de la convocatoria en la página de la COFAA-IPN, en el apartado de Beca de Estudios	Publicación de la convocatoria, con fundamento en la normatividad vigente, donde se incluye las bases, lineamientos, requisitos e información relevante, que serán considerados por el COTEBAL, para el dictamen de la participación del personal docente en el Programa de Beca de Estudios. Considerando que la convocatoria es abierta durante todo el año, esta información se podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html	Dirección Técnica y de Promoción, Departamento de Apoyos y Becas
2. Solicitud de Apoyo. Trámite de solicitud de Beca de Estudio.	El personal docente obtiene los formatos de la página web de la COFAA-IPN en el apartado de Beca de Estudios, recopila la documentación que se solicita y la entrega a su Dependencia Política para que se realicen los trámites correspondientes.	Personal Docente Dependencia Política
3. Cuaderno de trabajo con las fichas técnicas	El COTEBAL recibe de la Dirección Técnica y de Promoción el cuaderno de trabajo con las fichas técnicas para su dictamen.	COTEBAL

...
...
...
...
...
Monetario j) Beca para la Obtención de grado Académico.	Alumno/a inscrito/a en programas de posgrado del IPN que hayan concluido la totalidad de los créditos del programa asignados a unidades de aprendizaje establecidas en el plan de trabajo individual y que no hayan rebasado los plazos máximos para la obtención del grado académico, conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.	El monto será el que se establezca en las convocatorias respectivas.	Mensual y hasta tres meses a partir de la finalización del último periodo escolar de su programa académico.
Monetario k) Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI).

v. UAAAN a 3.4-vii. UNAM...

viii. CINVESTAV

3.4-viii. CINVESTAV			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Apoyo para obtención de grado	Estudiantes que se encuentren inscritos al momento de presentar su solicitud en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV y que estén en la etapa de revisión de tesis.	Maestría: hasta 4 veces la UMA mensual vigente Doctorado: hasta 5 veces la UMA mensual vigente.	Mensual Maestría: 1 mes. Doctorado: hasta 3 meses.
Monetario b) Apoyo para curso propedéutico.	Aspirantes a un posgrado del CINVESTAV que hayan sido aceptados a algún curso propedéutico de los programas educativos y postulados por las Coordinaciones Académicas.	Hasta 2 veces la UMA mensual vigente.	Mensual Hasta 2 meses.
Monetario c) Apoyo Extraordinario	Estudiantes que se encuentren inscritos al momento de presentar su solicitud en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV que no cuenten con alguna beca de manutención y que la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV considere que requieren el apoyo por situaciones extraordinarias, siempre y cuando no sea equivalente a alguna de las demás modalidades de los otros apoyos señalados en la convocatoria. No serán considerados las y los estudiantes de nuevo ingreso que se hayan reincorporado a un programa de posgrado del CINVESTAV.	Maestría: hasta 4 veces la UMA mensual vigente. Doctorado: hasta 5 veces la UMA mensual vigente.	Mensual Maestría: 1 mes. Doctorado: hasta 3 meses.
Monetario d) Apoyo a Congreso	Estudiantes que se encuentren inscritos al momento de presentar su solicitud en algún programa de posgrado del CINVESTAV y que sean autores o coautores de alguna ponencia en donde se dé crédito al CINVESTAV.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la UMA diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la UMA diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la UMA diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
Monetario e) Apoyo para estancia de investigación	Estudiantes que se encuentren inscritos al momento de presentar su solicitud en algún programa de posgrado del CINVESTAV y que hayan sido invitados y/o aceptados a	Maestría: hasta 180 veces el valor de la UMA diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos

	una estancia de investigación en alguna institución nacional o extranjera.	Doctorado: hasta 300 veces el valor de la UMA diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la UMA diaria vigente.	
Monetario f) Apoyo para curso especializado	Estudiantes que se encuentren inscritos al momento de presentar su solicitud en algún programa de posgrado del CINVESTAV y que sean invitados o admitidos a un curso especializado.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la UMA diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la UMA diaria vigente. Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la UMA diaria vigente.	Podrá utilizarse en uno o varios eventos
Monetario g) Apoyo para manutención	Estudiantes inscritos en algún programa de posgrado del CINVESTAV con dedicación de tiempo completo que no cuenten con una beca o apoyo de manutención cuyo monto otorgado sea igual o mayor. No serán considerados las y los estudiantes de nuevo ingreso que se hayan reincorporado a un programa de posgrado del CINVESTAV o que hayan recibido un apoyo anterior para el mismo nivel educativo.	Maestría: hasta 4.5 veces la UMA mensual vigente. Doctorado: hasta 6 veces la UMA mensual vigente.	Mensual De 1 a 12 meses en función de la duración de los periodos lectivos del programa (cuatrimestrales o semestrales) así como de las condiciones de seguimiento que establezca la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV.

ix. COFAA-IPN

3.4-ix. COFAA-IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Estímulo para fomentar la investigación científica y tecnológica dentro y fuera del país.	Personal docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con tiempo completo en propiedad, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, del SIBE.	El monto es asignado con base a un tabulador, dependiendo del cumplimiento del Instructivo de valoración (normatividad) Por nivel: I. \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) II. \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) III. \$6,000.00(seis mil pesos 00/100 M.N.) IV. \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) V. \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	Estímulo mensual con autorización bienal y autorización presupuestal anual por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.
Monetario b) Apoyo para realización de estudios de posgrado.	Personal docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con medio tiempo dictaminado, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, con la realización de estudios de posgrado a través del otorgamiento de Beca de Estudios.	El monto es variable dependiendo de la institución y el país, donde se van a realizar los estudios y es autorizado por el Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo.	Estímulo mensual con autorización de la beca y autorización presupuestal anual por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.

Gastos de operación

...

...

Los gastos indirectos de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, el

Colegio de México, A.C., la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, y la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación podrán destinar para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación, entre otros, del Programa de Becas Elisa Acuña, deberán ser asignados bajos criterios de austeridad presupuestaria y con sujeción a lo señalado en el numeral 35 del Manual de Programación y Presupuesto 2025 y el monto aprobado en el PEF, identificado con el TG 7 "Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios". El monto destinado a los Gastos Directos estará destinado a la normatividad aplicable.

...

...

Las instancias ejecutoras del Programa (CETI, el COLMEX, DGPEMPC, IPN, UAAAN, UAM, UNAM, CINVESTAV y COFAA-IPN) están obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal 2025 no se hayan devengado, o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH; y, 176, primer párrafo del RLFPRH.

...

3.4.1. Devengos, aplicación y reintegro de los recursos a 3.6. Participantes...

3.6.1. Instancia (s) ejecutoras (s)

...

i. a vii. ...

viii. CINVESTAV

ix. COFAA-IPN

...

•

•

...

3.6.2. Instancia(s) normativa(s) a 4. OPERACIÓN...

4.1 Proceso

...

i. CETI a 4.1-iv. (a). Proceso del IPN. Para las becas de la (a) a la (g)...

4.1-iv. (b). ...		
Para las becas de la (h) a la (j)		
...
...
...
...
...

4.1-iv. (c). ...		
Para las becas del inciso (k)		
...
...
...
...
...

v. UAAAN a 4.1-vii. Proceso de la UNAM...

viii. CINVESTAV

4.1-viii. Proceso del CINVESTAV		
Etapas	Actividad	Responsable
1. Selección de beneficiarios/as y notificación del dictamen	La selección de beneficiarios/as se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en las etapas señaladas en el Procedimiento de selección en el numeral 3.3.2, inciso viii, de las presentes RO.	CINVESTAV

	Posteriormente, el Departamento de Becas y Estímulos envía el dictamen a las Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV.	
2. Entrega del dictamen a las personas solicitantes	Las Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV notifican el dictamen a las personas solicitantes. Los/as estudiantes cuyo dictamen resultó aprobado confirman la cuenta bancaria para la entrega del apoyo.	Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV/ Estudiantes
3. Entrega de los apoyos	El CINVESTAV, a través del Departamento de Becas y Estímulos, elabora la lista para la entrega de los apoyos, recopila las firmas correspondientes y envía a la Subdirección de Recursos Financieros del CINVESTAV, quien realiza las gestiones necesarias ante la Tesorería de la Federación para que se entreguen los apoyos mediante depósito a las cuentas bancarias de los/as beneficiarios/as.	CINVESTAV
4. Envío de Padrones de beneficiarios/as	De manera trimestral, se integra el padrón de beneficiarios/as en el SIIPP-G.	CINVESTAV

ix. COFAA-IPN

4.1-ix. Proceso de COFAA-IPN		
Etapa	Actividad	Responsable
1. Solicitud del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE).	<p>El personal docente deberá entregar a la Dirección de su Dependencia Politécnica su solicitud.</p> <p>Las solicitudes que no presenten los formatos SIBE-01, 02 ,03, 04, 05, 06, en su caso, actualmente publicados en la página web de la COFAA-IPN, debidamente requisitadas y avaladas por la autoridad responsable de la Dependencia Politécnica, serán rechazadas.</p> <p>Al formato SIBE-01, deberán anexarse las constancias o comprobantes de forma electrónica. En caso de que la solicitud no cumpla con esta condición será rechazada.</p> <p>El personal docente que reporte impartición de clases a Nivel Posgrado deberá recabar en el formato SIBE-05 las firmas de la Dirección y del Área de Posgrado correspondiente a la Dependencia Politécnica.</p> <p>Para requerir el estatus de permanente, deberá de solicitarse por escrito a la Secretaría Técnica del Consejo Académico y entregarse al Departamento de Apoyos y Becas de la COFAA-IPN, anexando la documentación probatoria que avale 14 años efectivos en el SIBE, de conformidad con el artículo 58 fracción I del Reglamento SIBE.</p> <p>La Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas, entrega el dictamen emitido por el Consejo Académico a la consejera o consejero representante de la Dependencia Politécnica para ser turnado a cada uno de las y los solicitantes de la Beca.</p> <p>La o el consejero representante entrega dictamen.</p>	<p>Dirección Técnica y de Promoción</p> <p>Departamento de Apoyos y Becas</p> <p>Consejo Académico</p> <p>Dependencia Politécnica</p> <p>Aspirante-Becaria o becario</p>
2. Solicitud de Beca de Estudios.	<p>Obtienen los formatos de solicitud en la página web https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html de la COFAA-IPN, recopilan la documentación requerida y la entregan a su Dependencia Politécnica para que realicen los trámites correspondientes.</p> <p>La Dependencia Politécnica recibe de la o el aspirante la solicitud de beca, ordena, elabora el oficio de postulación y turna a la Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas, anexando la documentación soporte correspondiente.</p> <p>Revisa la solicitud, con base a la normatividad vigente y turna a la Dirección Técnica y de Promoción para su revisión y presentación al COTEBAL.</p> <p>El COTEBAL emite el dictamen de la solicitud y remite a la Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas.</p> <p>El Departamento de Apoyos y Becas hace llegar por conducto de la Dependencia Politécnica el dictamen correspondiente.</p> <p>La Dependencia Politécnica turna el dictamen a la o el docente solicitante.</p>	<p>Dirección Técnica y de Promoción</p> <p>Departamento de Apoyos y Becas</p> <p>COTEBAL</p> <p>Dependencia Politécnica</p> <p>Persona Aspirante o Becaria o becario</p>

4.2. Ejecución

4.2.1. Avance físico y financiero

El CETI, el COLMEX, la DGPEMPC, el IPN, la UAAAN, la UAM, la UNAM, el CINVESTAV y la COFAA-IPN formularán trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante este Programa, mismo(s) que deberá(n) remitir a la DGPYRF durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las diferencias entre las metas programadas y las alcanzadas.

...

...
 1. ...
 2. ...
 3. ...
 4. ...
 ...

Será responsabilidad del CETI, el COLMEX, la DGPEMPC, el IPN, la UAAAN, la UAM, la UNAM, el CINVESTAV y la COFAA-IPN concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

...
 ...

Con base en lo establecido en los artículos 106 de la LFPRH, 67, fracción X, inciso c) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Instancias ejecutoras publicarán periódicamente, en los medios que ellos mismos determinen, la información relativa a la beca, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus metas y objetivos, para cumplir lo establecido en el artículo 107 de la LFPRH. La documentación comprobatoria original del gasto quedará en poder de los responsables financieros de la Federación, del estado o institución educativa.

...

4.2.2. Acta de entrega-recepción a 6. EVALUACIÓN...

6.1. Interna

El CETI, el COLMEX, la DGPEMPC, el IPN, la UAAAN, la UAM, la UNAM, el CINVESTAV y la COFAA-IPN podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo (en el caso de las UR que otorguen becas a estudiantes), para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico e incorporando la perspectiva de género. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios (recurso fiscal) de las instancias que intervienen.

...

6.2. Externa

La Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la SEP es la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que en coordinación con el CETI, COLMEX, DGPEMPC, IPN, UAAAN, UAM, UNAM, CINVESTAV y COFAA-IPN instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2025, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios federales. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad del CETI, COLMEX, DGPEMPC, IPN, UAAAN, UAM, UNAM, CINVESTAV y/o COFAA-IPN cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

...

6.3. Indicadores a 7. TRANSPARENCIA...

7.1. Difusión

En la operación del programa, se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que de éstas deriva.

...
 ...

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65, fracción XIV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el CETI, COLMEX, DGPEMPC, IPN, UAAAN, UAM, UNAM, CINVESTAV y COFAA-IPN tendrán la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a los programas de subsidios.

7.2. Contraloría social a 7.3 Protección de datos personales...

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

...

Atención a la demanda ciudadana

...
 ...

Mecanismos e instancias

...

Puesto	Conmutador/ Extensión	Correo electrónico
i. ...		
...
ii. ...		
...
iii. ...		
...
iv. IPN		
...
Dirección de Posgrado becas de la (h) a (j)
Dirección de Investigación beca del inciso (k)
v. ...		
...
...
vi. ...		
...
vii. ...		
...
...
...
...
...
...
...
...
viii. CINVESTAV		
Subdirección de Posgrado Avenida Instituto Politécnico Nacional 2508, San Pedro Zacatenco, Gustavo A. Madero, 07360, Ciudad de México, CDMX.	55-5747-3800 Ext. 1430, 1431, 1432 y 3878 55-5747-3878 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	jefatura.becas@cinvestav.mx
ix. COFAA-IPN		
Departamento de Apoyos y Becas Tres guerras No. 27 Esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06040	55-5729-6000 Ext. 65142 Lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas	b_exclusividad@cofaa.ipn.mx
...
...
SABG		
...

...

• ...

o ...

o ...

o ...

- ...
- ...

ANEXOS

Anexo 1 Flujograma del procedimiento para la selección de la población beneficiaria a Anexo 1.iv.a. Para las becas (a) a la (g)...

Anexo 1.iv.b. Para las becas (h) a la (j)

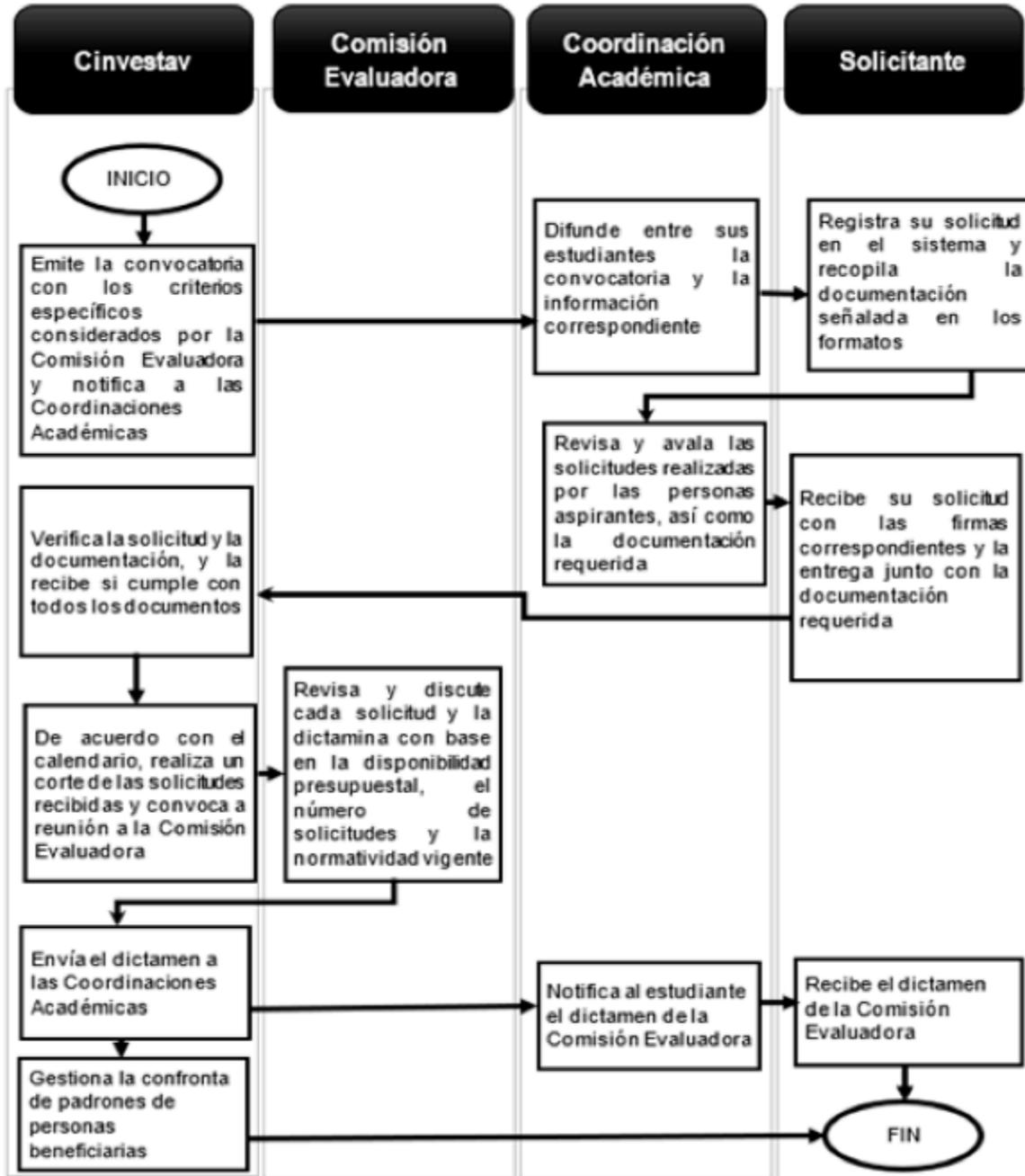
...

Anexo 1.iv.c. Para las becas del inciso (k)

...

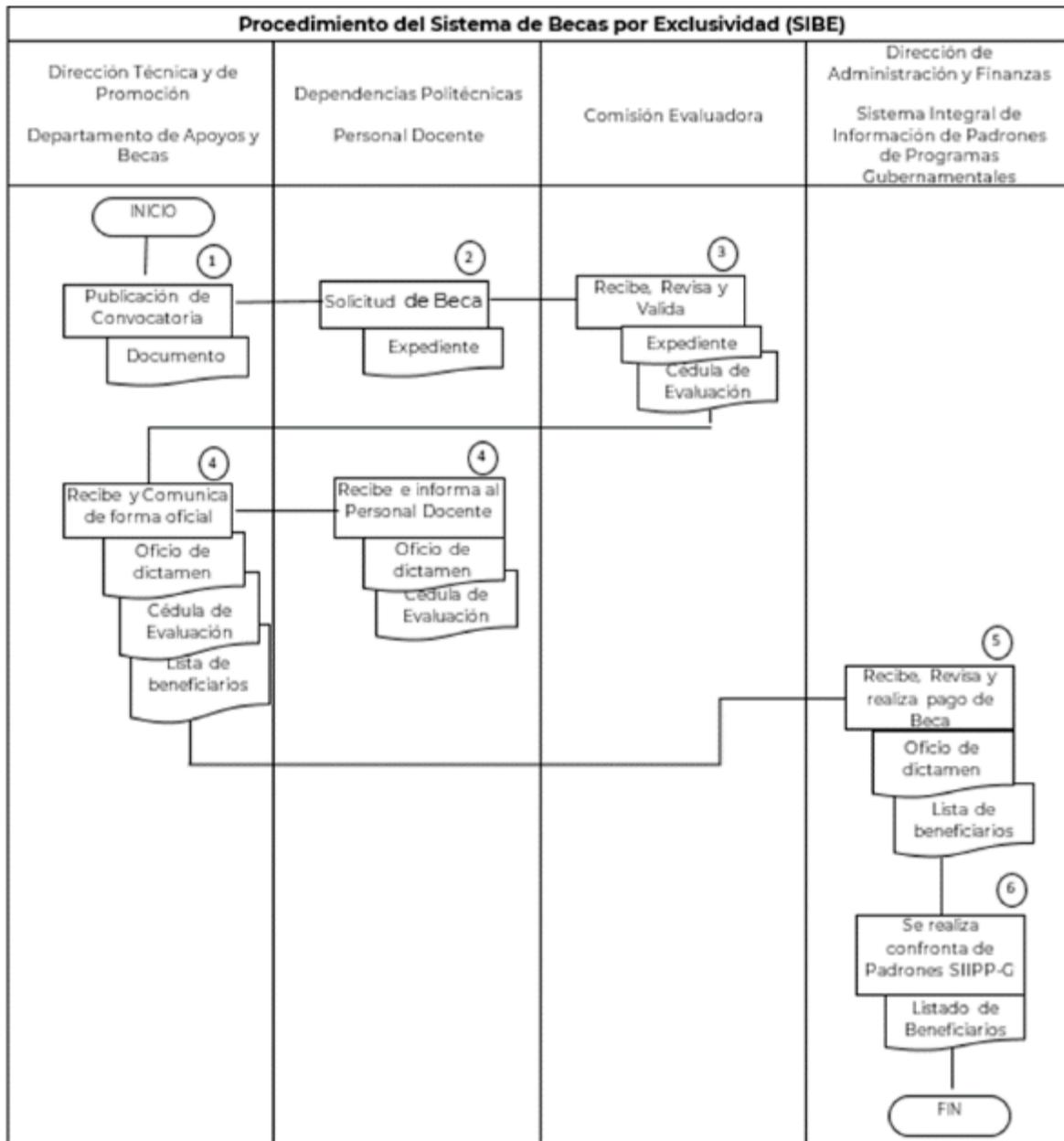
Anexo 1.v. UAAAN a Anexo 1.vii. UNAM...

Anexo 1.viii. CINVESTAV



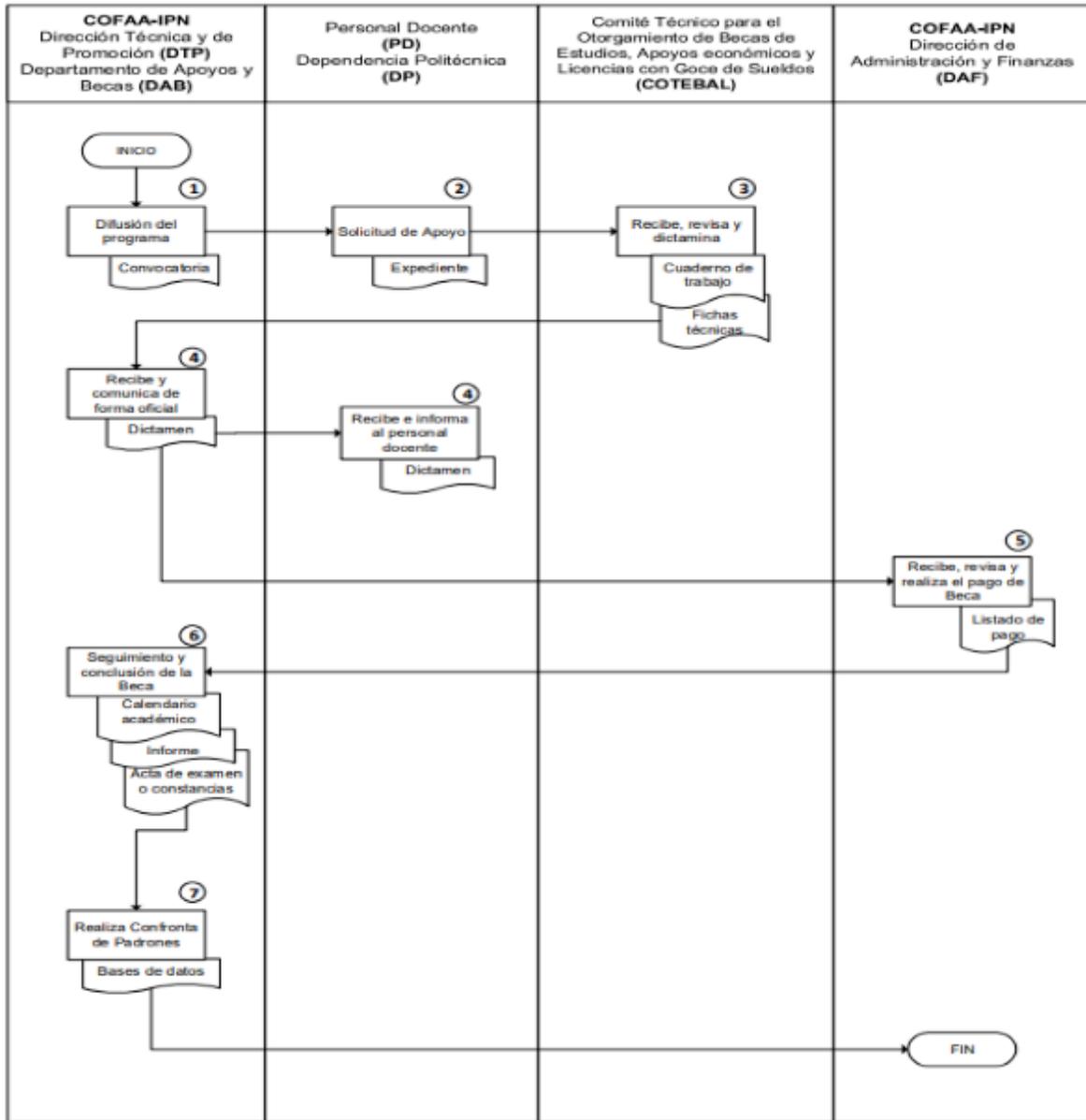
Anexo 1.ix. COFAA-IPN

Anexo 1.ix.a. Procedimiento del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE)



Anexo 1.ix.b. Procedimiento de Beca de Estudios

Procedimiento de Becas de Estudios (BE)



Anexo 2 Documentación adicional de las becas que se otorgan por cada instancia ejecutora a Anexo 2.iv.a. Modelo de convocatoria...

Anexo 2.iv.b. Para las becas de la (a) a la (g). Carta compromiso del/de la aspirante

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...

Anexo 2.iv.e. Para las becas de la (h) a la (j). Formato II. Carta de postulación para beca del aspirante.

...

Anexo 2.iv.f. Para las becas de la (h) a la (j). Formato III. Carta compromiso

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

[.] BECA TESIS MAESTRÍA

[.] BECA TESIS DOCTORADO

...

...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

...

...

...

...

Anexo 2.iv.g. Para la beca del inciso (k)

...

Anexo 2.v. UAAAN a Anexo 2.vii.af. Modelo de ficha de Datos Personales para Becas de Estudios de Posgrado en la UNAM...

Anexo 2.viii. CINVESTAV

Anexo 2.viii.a. Modelo de convocatoria

Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA

<<FECHA>>

Convocatoria de Becas CINVESTAV 20__

Coordinaciones Académicas

Presentes

Con base en el Acuerdo número <<>> por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 20__ publicado el <<>> de febrero de 20__ en el Diario Oficial de la Federación, se les informa que a partir del día <<>> de <<>> de 20__, se podrán someter las solicitudes para las becas del CINVESTAV 20__ en las siguientes modalidades:

<<Lista de modalidades de apoyos que otorga el CINVESTAV con base en la disponibilidad presupuestal>>

El procedimiento para la presentación de las solicitudes se realiza a través del Sistema de Información Académica (Sinac) (<<página web>>), por lo cual las y los alumnos deberán ingresar al módulo "Alumnos" y capturar los datos requeridos e imprimir la solicitud. Ésta se deberá entregar adjuntando la documentación que indica la solicitud. Para las solicitudes de apoyo para curso propedéutico las Coordinaciones Académicas en el CINVESTAV ingresarán al Sinac para capturar los datos requeridos y generar la solicitud. Ésta se deberá entregar adjuntando la documentación indicada en el formato.

<<En caso de ser necesario se darán las indicaciones específicas para la presentación de las solicitudes>>

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV. En tanto las solicitudes tengan un dictamen favorable y exista suficiencia presupuestaria, se procederá a efectuar los pagos, para lo cual, el Departamento de Tesorería y Caja del CINVESTAV requiere que los/as beneficiarios/as entreguen:

- Formato de Alta de Beneficiario (Se genera a través del Sinac).
- Copia de identificación oficial con fotografía (INE, cédula profesional o pasaporte).
- Copia del estado de cuenta donde se indica la clabe interbancaria (no mayor a 3 meses).
- Copia de CURP.
- Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o predio) (no mayor a 3 meses).

Estos documentos no forman parte del expediente de los/as solicitantes.

Los pagos de los apoyos se realizarán a través de la TESOFE por transferencias bancarias a las cuentas de las y los estudiantes beneficiarios. El monto será aprobado en función del lugar, duración y disposición de recursos.

Calendario:

Inicio de la Convocatoria: (día) de (mes) de 20__ al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 20__.

Plazos de presentación de las solicitudes:

Del (día) de (mes) de 20__ al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 20__.

Meses de Evaluación	Fecha límite de recepción de solicitudes
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

<<Se podrán agregar las precisiones que apliquen>>

Plazo de Prevención: En caso de que se requiera la aclaración y/o modificación de algún documento, el Departamento de Becas y Estímulos lo podrá solicitar desde el momento de la recepción de la solicitud y máximo hasta 2 días hábiles posteriores a la fecha límite de recepción de solicitudes del mes que se trate. La persona solicitante podrá cumplir con la prevención dentro de este mismo periodo de tiempo. Si no se atiende la solicitud de aclaración y/o modificación correspondiente, o si se hace en un plazo posterior a los 2 días hábiles señalados, el Departamento de Becas y Estímulos notificará que la solicitud no será considerada para la evaluación que aplique.

Evaluación de solicitudes: <<El periodo de evaluación se establecerá en la convocatoria en función de las fechas límite de recepción de solicitudes.>>.

Plazo máximo de resolución: <<El Plazo máximo de resolución se establecerá en la convocatoria en función de las fechas límite de recepción de solicitudes.>>. El Departamento de Becas y Estímulos envía el dictamen a las Coordinaciones Académicas

en el CINVESTAV, quienes notificarán a las personas solicitantes el resultado vía correo electrónico durante la semana posterior a que reciban el dictamen.

Pago del apoyo: Durante los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la confirmación del apoyo por medio del Sinac, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, en caso contrario, la Comisión Evaluadora establecerá necesidades prioritarias para efectuar los pagos.

Cierre de la Convocatoria: Sujeto a disposición presupuestal.

Los conceptos (tipo y monto de las becas), requisitos, procedimientos de selección y los derechos y obligaciones de las y los beneficiarios/as se detallan en la normativa del Programa, disponible en la página <https://sinac.cinvestav.mx/becas>, en donde encontrará información adicional sobre el Programa de Becas Elisa Acuña.

Además de los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa, la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV considerará algunos adicionales durante la evaluación de las solicitudes, los cuales son:

<<Criterios y consideraciones que determine la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV para la evaluación de las solicitudes>>

Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Evaluadora para el CINVESTAV de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Subdirección de Posgrado, Departamento de Becas y Estímulos

Anexo 2.viii.b. Formato de solicitud de apoyo para obtención de grado

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL				
SOLICITUD DE APOYO PARA OBTENCIÓN DE GRADO				
ID SOLICITUD: DEP-OG-2025-#				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CURP	Matrícula
Fecha de nacimiento	Estado de Nacimiento	Nacionalidad	Email institucional	
Unidad	Departamento	Sección	Programa	
Semestre o cuatrimestre que cursa actualmente		Periodo en el que se encuentra inscrito	Estudiante regular	
			Sí () No ()	
Monto mensual solicitado	Periodo solicitado		Fecha tentativa de graduación	
\$	De:	A:		
Firma de la persona solicitante		Nombre y firma de la persona Coordinadora Académica	Nombre y firma de la persona Directora de Tesis	
Documentos que deben anexarse para evaluar la solicitud: <ul style="list-style-type: none"> * Carta compromiso. * Programa de trabajo detallado, con fecha compromiso para la obtención del grado y con visto bueno de la persona directora de Tesis y de la persona Coordinadora Académica. * Carta de terminación de tesis con visto bueno del/de la director/a de Tesis. * Para doctorado se deberá anexar copia del artículo publicado o el acuse de su aceptación junto con una copia del artículo. * En caso de haber recibido una beca SECIHTI, agregar copia de la constancia de la beca percibida y el periodo de esta. * Para personas estudiantes extranjeras, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente. <p>Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.</p>				

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Anexo 2.viii.c. Formato de solicitud de apoyo para curso propedéutico

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOLICITUD DE APOYO PARA CURSO PROPEDEÚTICO					
		ID SOLICITUD:		DEP-PP-2025-#	
		Fecha de solicitud:			
Unidad	Departamento	Sección	Inicio de Curso	Término de Curso	Mes solicitado
#	Nombre completo de las personas estudiantes	CURP	Calificaciones	Promedio	Aprobada
1					
2					
3					
4					
5					
N					
#	Nombre de las materias	Responsable			
1					

Nombre y firma de la persona Coordinadora Académica

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

- * Carta compromiso.
 - * Carta de aceptación al curso propedéutico.
 - * CURP.
 - * Para personas estudiantes extranjeras, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.
- Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta la firma requerida y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Anexo 2.viii.d. Formato de solicitud de apoyo extraordinario

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOLICITUD DE APOYO EXTRAORDINARIO					
ID SOLICITUD: DEP-EX-2025-#					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CURP	Matrícula	
Fecha de nacimiento		Estado de nacimiento		Nacionalidad	Email institucional
Unidad		Departamento	Sección		Programa
Semestre o cuatrimestre que cursa actualmente		Periodo en el que se encuentra inscrito	Periodo solicitado		Estudiante regular
			De: A:		Sí () No ()

_____ Firma de la persona solicitante	_____ Nombre y firma de la persona Coordinadora Académica	_____ Nombre y firma de la persona Directora de Tesis
<p>Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Carta compromiso. * Carta firmada por la persona estudiante que exponga los motivos extraordinarios y/o de fuerza mayor por los cuales se solicita el apoyo con Vo. Bo. de la persona Coordinadora Académica y de la persona tutora o asesora de tesis. * En caso de haber recibido una beca SECIHTI, agregar copia de la constancia de la beca percibida y el periodo de esta. * Para personas estudiantes extranjeras, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente. <p>Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.</p> <p>"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."</p>		

Anexo 2.viii.e. Formato de solicitud de apoyo a congreso

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL				
SOLICITUD DE APOYO A CONGRESO				
ID SOLICITUD: DEP-CN-2025-#				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CURP	Matrícula
Fecha de nacimiento	Estado de Nacimiento		Nacionalidad	Email institucional
Unidad		Departamento	Sección	Programa
Monto total solicitado (en pesos) incluyendo la inscripción			Nombre oficial del evento	
Inscripción			Ciudad y país	
\$				
Fecha en que se llevará a cabo			Título del trabajo que se presentará	
Inicio:				
Termino:				
Forma de presentación del trabajo (Oral o cartel)				
Tipo de participación en el evento (Presencial o virtual)				
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?				
En caso de contar con algún otro apoyo, justifique (Especifique tipo y monto)				
_____ Firma de la persona solicitante	_____ Nombre y firma de la persona Coordinadora Académica		_____ Nombre y firma de la persona Directora de Tesis	

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

- * Carta compromiso.
- * Copia de la carta del comité organizador del evento con la aceptación del trabajo.
- * Copia del trabajo a presentar con créditos al CINVESTAV.
- * Para personas estudiantes extranjeras, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

Al regresar del evento se deberá entregar:

- * Informe de actividades del evento con visto bueno de la persona Directora de Tesis y de la persona Coordinadora Académica.
- * Copia de la constancia oficial del evento. En caso de no tener la constancia, se deberá presentar la carátula y el índice de la memoria del evento.

Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Anexo 2.viii.f. Formato de solicitud de apoyo para estancia de investigación

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL				
SOLICITUD DE APOYO PARA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN				
ID SOLICITUD: DEP-ES-2025-#				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CURP	Matrícula
Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Nacionalidad	Email institucional	
Unidad	Departamento	Sección	Programa	
Monto total solicitado (en pesos) incluyendo la inscripción			Institución donde se realizará la estancia	
\$				
Ciudad			País	
Fecha en que se llevará a cabo			Nombre del proyecto que se llevará a cabo durante la estancia	
Inicio:				
Termino:				
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir a la estancia?				
En caso de contar con algún otro apoyo, justifique (Especifique tipo y monto) (Especifique tipo y monto)				

Firma de la persona solicitante

Nombre y firma de la persona
Coordinadora Académica

Nombre y firma de la persona
Directora de Tesis

Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:

- * Carta compromiso.
- * Carta de aceptación o invitación a la estancia.
- * Plan del trabajo firmado por la persona estudiante con Vo. Bo. de la persona Directora de Tesis.
- * Para personas estudiantes extranjeras, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.

Al regresar del evento se deberá entregar:

- * Informe de actividades de la estancia con Vo. Bo. de la persona Directora de Tesis y de la persona Coordinadora Académica.

Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Anexo 2.viii.g. Formato de solicitud de apoyo para curso especializado

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL				
SOLICITUD DE APOYO PARA CURSO ESPECIALIZADO				
ID SOLICITUD: DEP-CE-2025-#				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CURP	Matrícula

Fecha de nacimiento	Estado de nacimiento	Nacionalidad	Email institucional
Unidad	Departamento	Sección	Programa
Monto total solicitado (en pesos) incluyendo la inscripción	Institución donde se realizará el curso		
\$			
Inscripción	Ciudad y país		
Fecha en que se llevará a cabo	Nombre del curso que se llevará a cabo		
Inicio:			
Termino:			
Tipo de participación en el evento (Presencial o virtual)			
¿Cuenta con algún otro apoyo económico para asistir al evento?			
En caso de contar con algún otro apoyo, justifique (Especifique tipo y monto)			
Firma de la persona solicitante		Nombre y firma de la persona Coordinadora Académica	Nombre y firma de la persona Directora de Tesis
<p>Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:</p> <p>Carta compromiso.</p> <p>Carta personalizada de aceptación o invitación al curso especializado o constancia de inscripción.</p> <p>Carta firmada por el/la estudiante explicando los motivos para asistir al curso con Vo. Bo. de la persona Directora de Tesis y de la persona Coordinadora Académica.</p> <p>Para personas estudiantes extranjeras, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente.</p> <p>Al regresar del evento se deberá entregar:</p> <p>Informe de actividades del curso con Vo. Bo. de la persona Directora de Tesis y /de la persona Coordinadora Académica. y constancia oficial evento.</p> <p>Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.</p> <p>"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."</p>			

Anexo 2.viii.h. Formato de solicitud de apoyo para manutención

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL				
SOLICITUD DE APOYO PARA MANUTENCIÓN				
ID SOLICITUD: DEP-MAN-2025-#				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	CURP	Matrícula
Fecha de nacimiento	Estado de Nacimiento	Nacionalidad	CVU SECIHTI	Email institucional
Unidad	Departamento	Sección	Programa	
Monto mensual solicitado	Semestre o cuatrimestre que cursa actualmente	Periodo en el que se encuentra inscrito	Estudiante regular	
\$			Sí () No ()	
¿Actualmente cuenta con una beca o apoyo de manutención?				
Si cuenta con otra beca o apoyo, especifique tipo y monto				

Firma de la persona solicitante	Nombre y firma de la persona Coordinadora Académica	Nombre y firma de la persona Directora de Tesis
<p>Documentos que deben anexarse para evaluar la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Carta compromiso. * Comprobante de aceptación al programa de posgrado. * Comprobante de inscripción al periodo lectivo correspondiente. * Certificado total de estudios (con el apostille o sellos de legalización para estudios realizados en el extranjero) o Constancia Oficial con el Promedio General obtenido en el nivel inmediato anterior. * Carta de equivalencia para quienes hayan realizado sus estudios en el extranjero elaborada por la Coordinación de Relaciones Internacionales del CINVESTAV. * En caso de haber recibido una beca en el nivel inmediato anterior del SECIHTI, agregar carta de reconocimiento o de no adeudo o evidencia de que el trámite está autorizado. Si recibió apoyo para manutención del CINVESTAV, agregar acta de examen y constancia de retribución social. * Para personas estudiantes extranjeras, agregar copia de la visa y de la tarjeta migratoria vigente. <p>Esta solicitud únicamente será evaluada si presenta las firmas requeridas y la documentación completa.</p> <p style="text-align: center;">"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."</p>		

Anexo 2.viii.i. Modelo de carta compromiso

<<Lugar>>, <<Fecha dd/mm/aaaa>>

Comisión Evaluadora

CINVESTAV

En relación con mi solicitud de apoyo para <<tipo de apoyo>>, me comprometo a presentar el examen de grado correspondiente/asistir al congreso señalado en mi solicitud/asistir a la estancia señalada en mi solicitud/asistir al curso señalado en mi solicitud/concluir el curso propedéutico/continuar mis estudios/estar inscrito/a en el programa de posgrado, así como a participar en las actividades de Contraloría Social en caso de ser requerido para ello.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que no cuento con algún otro apoyo y/o ayuda con el mismo carácter o para el mismo concepto a la que recibo por parte del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Declaro esta situación para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

 <<Nombre completo de la persona solicitante y FIRMA>>

<<CURP>>

<<PROGRAMA Maestría o Doctorado>>

<<Departamento o Unidad>>

Anexo 2.viii.j. Formato de carta de terminación de tesis

<<Lugar>>, <<Fecha dd/mm/aaaa>>

Asunto: Carta de terminación de tesis.

Comisión Evaluadora

CINVESTAV

Por medio de la presente me permito informar que mi trabajo de tesis denominado: "_____", para obtener el grado de Maestro(a) / Doctor(a) en Ciencias en el Programa _____, se encuentra listo para ser revisado por el jurado designado para llevar a cabo mi examen de grado.

Sin más por el momento quedo de ustedes,

 <<Nombre completo y firma de la persona solicitante>>

Vo. Bo.

 <<Nombre y Firma de la persona Directora de Tesis>>

Anexo 2.ix. COFAA-IPN

Anexo 2.ix.a. Modelo de convocatoria de la Beca del SIBE

LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (REGLAMENTO SIBE) CONVOCA AL PERSONAL DOCENTE A PARTICIPAR EN EL

SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE) BIENIO 2025 - 2026

BASES

-El Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE) tiene como **objetivo**, el promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como la excelencia académica del personal docente de forma exclusiva en el Instituto Politécnico Nacional, a través del otorgamiento de estímulos económicos al personal docente con alta productividad.

-La vigencia de la Beca por Exclusividad para esta convocatoria será de dos años **XXXX 2025 al XXXXXXX 2026**.

-El nivel de Beca por Exclusividad se determina con base en el puntaje obtenido de conformidad con el **Artículo 37** del Reglamento SIBE.

-La Beca por Exclusividad es un beneficio económico traducido en un estímulo distinto de los honorarios y prestaciones económicas, por lo que no altera ni constituye derechos laborales sujetos a negociaciones sindicales.

-El personal docente que reciba la Beca por Exclusividad, de conformidad con el **Artículo 63, fracción IV**, del Reglamento SIBE, deberá dedicarse de tiempo completo y exclusivo al Instituto Politécnico Nacional y no tener compromisos laborales con ninguna otra Institución de carácter público o privado.

La Beca por Exclusividad de conformidad con el **Artículo 45** del Reglamento SIBE, **será incompatible con:**

- I. **Comisiones y cargo sindical de Secretaria o Secretario General** en la delegación o en **cualquier posición** en las secciones vigentes o en el Comité Ejecutivo Nacional;
- II. **Cargos de representación popular;**
- III. **Puestos administrativos** de funcionaria o funcionario en el organigrama del Instituto Politécnico Nacional que conlleve compensación económica. El personal docente que al momento de publicarse la Convocatoria ocupe cargo administrativo, **no podrá participar en el proceso;**
- IV. Compromisos laborales con otra Institución de carácter público o privado.

El número y el monto de las becas estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros de la COFAA-IPN, que para estos efectos autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cada ejercicio fiscal.

Este Programa está sujeto a Reglas de Operación del Programa presupuestario **S243** "Programa de Becas Elisa Acuña", y a las disposiciones fiscales, de transparencia y operación que establece el Poder Ejecutivo Federal. Atendiendo también a la Contraloría Social, mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Por lo que se hace la invitación a todos los beneficiarios de esta beca a participar como integrantes de los comités de contraloría social que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para más información, favor de comunicarse al 5557296000 a la extensión 65015, o al correo electrónico b_exclusividad@cofaa.ipn.mx

REQUISITOS

RENOVACIÓN Y PERMANENCIA

DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE CUYA BECA POR EXCLUSIVIDAD FINALIZA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2023-2024.

Las solicitudes para la renovación y permanencia del Sistema de Becas por Exclusividad (SIBE), deberán cubrir los siguientes:

Requisitos:

- I. Ser personal docente (profesora, profesor o técnico docente) de tiempo completo con plaza(s) en propiedad en una Dependencia Politécnica, de acuerdo con las condiciones Generales de Trabajo del Instituto Politécnico Nacional.
- II. No haber causado baja del SIBE antes del 31 de diciembre del 2024.
- III. Haber cumplido con al menos la carga académica mínima semestral frente a grupo, de acuerdo con su categoría en los últimos dos años. A excepción de incumplir con la carga académica de acuerdo con el **Artículo 62, fracción XIV**, del Reglamento SIBE.

Comprobantes:

I. Formato **SIBE-01** en original, el cual se deberá capturar y/o actualizar e imprimir a través del sitio: <https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html>

-Reporte de Actividades Académicas de Investigación Desarrollada, así como la información documental y requerida con base en lo señalado en el formato SIBE-01 en original, organizada, observando al detalle los avales o copias, de acuerdo con el Instructivo para la Valoración de las Actividades Reportadas anexo al Reglamento SIBE, con sello y firma por la persona Titular de la Dependencia Politécnica.

II. Formato **SIBE-02** en original, que corresponde al Programa Bienal de Actividades de Investigación, docencia, extensión y superación académica a desarrollar entre el **XXXXXXX 2025 y XXXXXXX 2026**. Este programa deberá ser aprobado por la persona Titular de la Dependencia Politécnica.

III. Reporte de la impartición de clases en los formatos oficiales para cada nivel de estudios según corresponda, o en caso de no cumplir con la carga académica por excepción, documentar de acuerdo con el **Artículo 62, fracción XIV**, del Reglamento SIBE.

Los formatos se encuentran en la página web de la COFAA-IPN:

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html>

- o **SIBE-03** Nivel Medio Superior
- o **SIBE-04** Nivel Superior
- o **SIBE-05** Nivel Posgrado

IV. Formato **SIBE-06** (Carta Compromiso de Exclusividad) debidamente llenado (nombre, firma y fecha).

V. Comprobantes o liberaciones correspondientes en caso de haber disfrutado en el periodo a evaluar (2023-2024), sabático o licencia COTEBAL.

VI. Evidencia probatoria de la Secretaría de Investigación y Posgrado, que avale la vigencia de condición en el Instituto Politécnico Nacional, del personal **docente contratado a través del Programa de Personal Académico Extraordinario (PAEX)**. (Permanente y Renovación).

INFORMACIÓN RELEVANTE

- Cada Dependencia Politécnica contará con una persona representante ante el Consejo Académico del SIBE, **quien será responsable de asesorar al personal docente en la integración correcta de su expediente digital**, conforme a lo establecido en el **Artículo 23, fracciones III y IV**, del Reglamento SIBE.
- **El personal docente deberá subir su expediente digital al SIBE Web de la COFAA-IPN, a más tardar el XXXXXXXX 2025.**
- La solicitud **que no presente** los formatos **SIBE-01, 02, 03, 04, 05 y 06 en su caso**, actualmente publicados en la página web de la COFAA-IPN debidamente requisitados y avalados por la autoridad responsable de su Dependencia Politécnica, **será rechazada**.

• Deberán anexarse las constancias o comprobantes de forma electrónica de acuerdo con el **formato SIBE-01** a través del siguiente sitio:

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html> el cuál será el único sitio en donde se integrará dicha información. **En caso de que la solicitud no cumpla con esta condición será rechazada.**

- El personal docente que reporte impartición de **clases a Nivel Posgrado** deberá recabar en el **formato SIBE-05**, las firmas de la persona titular de la Dirección y, del Área de Posgrado o Departamento de Posgrado o equivalente según sea el caso, correspondiente a su Dependencia Politécnica.
- El **estatus de permanente** deberá ser solicitado mediante un escrito dirigido al **Secretario Técnico del Consejo Académico** y ser cargado al SIBE web, anexando la **documentación probatoria** que avale **14 años efectivos** en el SIBE, de conformidad con el **artículo 58, fracción I**, del Reglamento SIBE.
- El **Cronograma de Actividades** del proceso de evaluación para el bienio 2025-2026, así como los formatos SIBE-01, 02, 03, 04, 05, 06, el Reglamento SIBE, el instructivo para la valoración de las actividades reportadas del SIBE y la información detallada del Sistema de Becas por Exclusividad, pueden ser consultadas en la dirección:

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/beca-por-exclusividad.html>

- Por ningún motivo, se aceptarán solicitudes: extemporáneas, ni vía correo electrónico, ya que **el sistema cerrará el XX de xx de 2025 a las 23:59:59 horas**.
- **El personal docente podrá presentar su recurso de apelación dentro de los 15 días hábiles después de la publicación de resultados en la página web de COFAA-IPN** (artículo 77 y 78 del Reglamento SIBE). Para ello deberá consultar el **Cronograma de Actividades publicado en la página web de la COFAA-IPN**.
- **El personal docente que reporte actividades que ya le fueron calificadas en periodos anteriores, se aplicará lo estipulado en el artículo 71** del Reglamento SIBE, por lo que es responsabilidad exclusiva de quien solicita verificar la documentación reportada.
- Cuando la persona becario no compruebe a la COFAA-IPN en tiempo y forma los gastos realizados en virtud de un Apoyo Económico autorizado por el COTEBAL, se le suspenderá la beca por un año. (artículo 74) Se sugiere realizar la comprobación del Apoyo Económico recibido antes del 31 de diciembre de 2024.
- Los casos **no previstos** en el Reglamento SIBE serán resueltos por el Consejo Académico (artículo 14 fracción VII).
- Dudas o comentarios a través de la/del Representante Consejera/o de cada una de las Dependencias Politécnicas.

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COFAA - IPN Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROMOCIÓN DE LA COFAA-
IPN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ACADÉMICO DEL SIBE

Anexo 2.ix.b. Modelo de convocatoria de la Beca de Estudios**CONVOCATORIA****La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
COFAA-IPN.**

Convoca al Personal Docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las Dependencias Politécnicas del Instituto Politécnico Nacional, a participar en la **Beca de Estudios**, la cual tiene como objetivo fortalecer el área académica e impulsar la formación de la comunidad politécnica de alto nivel que cumpla con lo establecido en la normatividad y en aquellas disciplinas que en forma relevante contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, económico y social del país, mediante el otorgamiento de una beca, para realizar estudios de posgrado o especialización dentro del país o en el extranjero.

- **Nivel educativo:** Posgrado.
- **Modalidad:** Escolarizada.
- **Vigencia:** Anual.

¿A quién va dirigida?

- Personal Docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas, que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el otorgamiento de esta beca.
- La Beca de Estudio tiene como finalidad apoyar la formación y actualización continua de Docentes de carrera a partir de 20 horas de servicio dictaminadas en el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo establecido en el **Título Cuarto** del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional. Obteniendo constancia o grado correspondiente.

Cobertura: Nacional e Internacional.

Monto de la beca: El monto es autorizado por el **Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL)**, y depende de las necesidades de financiamiento de los estudios y el país donde se van a desarrollar los mismos, por lo tanto, el monto es variable.

¿Cómo se recibe la beca?

- **Depósito bancario.**

PRINCIPALES REQUISITOS:

- Los estudios que se desarrollen en el Instituto Politécnico Nacional deberán realizarse en una Dependencia Politécnica distinta a la de adscripción.
- Los estudios que se realicen deberán tener relación con las actividades que se desarrollan en las Dependencias Politécnicas, con las líneas prioritarias de investigación y/o con la propia formación académica de la o el solicitante.
- Ser Docente de carrera en servicio, con categoría académica dictaminada por la Dirección de Capital Humano.
- Tener una antigüedad mínima de dos años en el Instituto Politécnico Nacional con plaza en propiedad con un mínimo 20 horas; y haber cubierto la carga académica mínima en ese mismo periodo.
- Acreditar un promedio mínimo de 8 o su equivalente, en el nivel educativo o periodo de estudios previo.

Los demás requisitos señalados en el Reglamento para el otorgamiento de Beca de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional vigente, que se podrá consultar en:

<https://www.cofaa.ipn.mx/becas/becas-de-estudio.html>

Vigencia: Conforme al artículo 32 del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional es la siguiente:

- I. Para especialidad, hasta 12 meses, salvo casos de mayor duración establecida en el programa académico correspondiente.
- II. Para maestría, hasta 24 meses, salvo casos de mayor duración establecida en el programa académico correspondiente.
- III. Para doctorado, hasta 36 meses, salvo casos de mayor duración establecida en el programa académico correspondiente.
- IV. Para maestría y doctorado unificados, el COTEBAL dictaminará la duración de acuerdo con el programa académico autorizado.
- V. Para las especialidades médicas, el COTEBAL dictaminará la duración de acuerdo con el programa académico autorizado.

Tratándose de docentes que hayan iniciado con antelación el programa de estudios de posgrado correspondiente y soliciten el otorgamiento de una Beca de Estudios, únicamente serán beneficiados hasta por el tiempo máximo restante, que contemplan las

disposiciones contenidas en el artículo 32 del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional, vigente siempre y cuando dicho programa de estudios cumpla con lo establecido en el artículo 30 del mismo Reglamento.

Con base en la disponibilidad presupuestal anual para el Programa de Becas de Estudios, el COTEBAL establecerá los conceptos para los cuales se podrá autorizar, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, según sea el caso: matrícula, manutención y seguro médico. Esta información será publicada en la página web de la COFAA-IPN.

Para el trámite de una Beca de Estudios, la o el solicitante deberá presentar a la Dirección Técnica y en Promoción la documentación señalada en el artículo 38 del **Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional**, vigente con las siguientes características:

- I. Oficio de postulación con firma autógrafa en tinta azul de la o el Titular de su Dependencia Politécnica de adscripción, con el sello correspondiente;
- II. Formatos BEST-01 Solicitud de Beca de Estudios, BEST-02 Carta Compromiso, BEST-03 Pagaré, y BEST-04 Cronograma de actividades debidamente requisitados, con firmas autógrafas en tinta azul y sellos correspondientes;
- III. Carta poder con firmas autógrafas en tinta azul, en la que se señale domicilio y personas autorizadas para oír y recibir, en su caso, todo tipo de notificaciones relacionadas con la solicitud de beca.

En copia fotostática o en versión digitalizada, la documentación respectiva señalada en el artículo 38 del **Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional**, vigente:

- a) **Identificación oficial vigente con fotografía;**
- b) **Título profesional o grado académico**, según sea el caso;
- c) **Carta de aceptación de la universidad o institución** donde la o el interesado realizará sus estudios;
- d) **Plan de estudios del programa académico;**
- e) **Evidencia de las actividades declaradas** en la solicitud de la beca de estudio, y
- f) **En caso de estudios en el extranjero** en países cuyo idioma oficial sea distinto al español, constancia oficial de dominio del idioma que solicita la institución donde realizará los estudios, correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia, emitida o validada por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras del Instituto.

Para el caso de estudios en el extranjero, se tomará el criterio de que la institución de destino sea preferentemente de reconocido prestigio atendiendo su ubicación dentro de los primeros 100 lugares, en relación con la disciplina o área de especialización, conforme al QS Mundial de Universidades líderes (QS World University Rankings), de acuerdo con lo señalado en el artículo 30 del **Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Instituto Politécnico Nacional**.

Criterios de Selección:

La selección de beneficiarias y beneficiarios a la Beca de Estudios se lleva a cabo con base a lo establecido en el **Artículo 6 del Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo** del Instituto Politécnico Nacional vigente, y aquellos otros que apliquen en los casos específicos.

Registro:

- **Inicio:** El inicio de registro de una solicitud de beca, depende del inicio de los estudios a cursar por parte de la o el aspirante, debiendo ser durante todo el año fiscal.
- **Fin:** El fin de registro de una solicitud de beca, se da después de 30 días naturales de haberse entregado.

***El trámite de la Beca de Estudio es gratuito.**

Notificación de resultados:

La notificación del dictamen emitido por el COTEBAL será por conducto de la o el titular de la Dependencia Politécnica a la que se encuentra adscrita o adscrito.

Proceso para solicitar la beca:

1. Obtienen los formatos de solicitud en la página web de la COFAA-IPN, recopilan la documentación requerida y la entregan a su Dependencia Politécnica para que realice los trámites correspondientes.
2. La Dependencia Politécnica recibe de la o el aspirante la solicitud de beca, ordena, elabora el oficio de postulación y turna al Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas, anexando la documentación soporte correspondiente.
3. Revisa la solicitud, con base a la normatividad vigente y turna a la Dirección Técnica y de Promoción para su revisión y presentación al COTEBAL.
4. El COTEBAL emite el dictamen de la solicitud y remite a la Dirección Técnica y de Promoción-Departamento de Apoyos y Becas.
5. El Departamento de Apoyos y Becas hace llegar por conducto de la Dependencia Politécnica el dictamen correspondiente.

6. La Dependencia Politécnica turna el dictamen al docente solicitante.

Anexo 2.ix.c. Solicitud y reporte de actividades SIBE-01

Formato SIBE-01

SISTEMA DE BECAS POR EXCLUSIVIDAD (SIBE)

SOLICITUD Y REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO BIENAL DE LA BECA: 20__ - 20__

ID DE LA O EL BECARIO: _____

TIPO DE SOLICITUD: _____

DEPENDENCIA POLITÉCNICA: _____

NOMBRE: _____

RFC: _____ CURP: _____

ESTADO CIVIL: _____ SEXO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____

ALCALDÍA O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

NACIONALIDAD: _____ EM@IL: _____

CALLE: _____ No.EXT.1: _____ No. EXT.2: _____ No. EXT. ALF.: _____

No.INT.: _____ No. INT. ALF.: _____ COLONIA O LOCALIDAD: _____

TIPO DE ASENTAMIENTO: _____ TIPO DE VIALIDAD: _____

C.P.: _____ REFERENCIAS DEL DOMICILIO: _____

REFERENCIAS DEL DOMICILIO:

PRIMERA, ENTRE VIALIDAD DEL DOMICILIO: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____ CALLE: _____

SEGUNDA ENTRE VIALIDAD DEL DOMICILIO: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____

VIALIDAD QUE SE UBICA EN LA PARTE POSTERIOR DEL DOMICILIO: _____

TIPO DE VIALIDAD: _____ CALLE: _____

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN _____

BENEFICIARIA 1: _____

BENEFICIARIA 2: _____

ESCOLARIDAD: _____ FECHA DE INGRESO AL IPN: _____

TELÉFONOS: RED IPN: _____ PARTICULAR: _____ CELULAR: _____

No. DE EMPLEADO: _____ FECHA EN QUE OBTUVO TIEMPO COMPLETO EN PROPIEDAD: _____

CATEGORÍA DOCENTE ACTUAL: _____

¿EJERCÍO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO EN EL PERIODO A EVALUAR?: _____

¿EJERCÍO SABÁTICO O LICENCIA COTEBAL EN EL PERIODO A EVALUAR? (EXCEPTO ASPIRANTES) (ANEXAR COPIA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN O DE LIBERACIÓN): _____

FECHA DE INGRESO AL SIBE: _____ AÑOS COMO BECARIO ACTIVO DEL SIBE: _____

ÚLTIMO NIVEL DE BECA SIBE: _____ NIVEL EDD: _____ NIVEL EDI: _____ NIVEL SIN: _____

NOMBRE: _____

La siguiente Tabla es para Reportar las Actividades que serán evaluadas a solicitud del docente

CÓDIGO	ACTIVIDAD	PERIODO
1.1	Licenciatura.	
1.2.1	Especialidades con Diploma	
1.2.2	Especialidades médicas.	
1.2.3	Grado de Maestría.	
1.2.4	Grado de Doctor.	
1.2.5	Estancia Posdoctoral.	
1.3.1	Diplomado (mínimo 100 horas)	

1.3.2	Cursos con examen.	
1.3.3	Cursos sin examen.	
1.3.4	Certificación de Competencia Laboral.	
1.3.5	Dominio del idioma extranjero.	
1.4.1	Medalla "Lázaro Cárdenas".	
1.4.2	Medalla "Juan de Dios Bátiz", "Rafael Ramírez", "Carlos Vallejo Márquez" o "Manuel Altamirano".	
1.4.3	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.	
1.4.4	Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias A.C.	
1.4.5	Decanato.	
1.4.6	Profesora y Profesor invitado.	
1.4.7	Mención Honorífica en Licenciatura.	
1.4.8	Mención Honorífica o Cum Laude en el examen de grado de Maestría.	
1.4.9	Mención Honorífica o Cum Laude por obtener el grado de Doctorado.	
1.4.10	Reconocimientos o distinciones.	
1.4.11	Nombramiento Doctor Honoris Causa.	
1.5.1	Difusión institucional.	
1.5.2	Circulación nacional o internacional.	
1.5.3	Circulación nacional o internacional.	
1.5.4	Revista de difusión institucional.	
1.5.5	Revista de circulación nacional o internacional.	
1.5.6	Revista de circulación nacional o internacional.	
1.5.7	Libro de circulación nacional.	
1.5.8	Libro de circulación internacional.	
1.5.9	Miembro del Comité Científico Académico o Técnico en congresos institucionales, nacionales e internacionales.	
1.6.1	Para premios internacionales.	
1.6.2	Para premios nacionales.	
1.6.3	Para premios estatales.	
1.6.4	Para premios por actividades o concursos académicos del Instituto Politécnico Nacional, de asociaciones y otras	
1.7.1	1er. lugar.	
1.7.2	2do. lugar.	
1.7.3	3er. lugar.	
1.8.1	1er. lugar.	
1.8.2	2do. lugar.	
1.8.3	3er. lugar.	
1.9.1.1	Presidencia.	
1.9.1.2	Otro puesto directivo a nivel nacional.	
1.9.1.3	Miembro fundador.	
1.9.1.4	Afiliación.	
1.9.2.1	Presidencia.	
1.9.2.2	Otro puesto directivo a nivel internacional.	
1.9.2.3	Miembro fundador.	
1.9.2.4	Afiliación.	
1.9.3.1	Coordinador de red.	
1.9.3.2	Coordinador de nodo.	
1.9.3.3	Afiliación.	
2.1.1	Persona becaria BEIFI.	

2.1.2	Alumnas y alumnos en Servicio Social en Proyectos de Investigación registrados ante la SIP, SECIHTI.	
2.1.3	Alumnas y alumnos de POLI- EMPRENDE o del Programa Ingeniero Emprendedor, con registro ante el CIEBT.	
2.1.4	Coordinación de Proyecto Aula.	
2.2.1	Publicaciones científicas y tecnológicas en boletines institucionales registrados (para los del Instituto Politécnico Nacional con registro a través de la Oficina del Abogado General), ensayos publicados y artículos de divulgación sobre temas del área o especialidad de la persona becaria.	
2.2.2	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional o internacional sin arbitraje.	
2.2.3	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje.	
2.2.4	Trabajos de investigación publicados en revistas de difusión nacional e internacional con arbitraje incluidas en el padrón de SECIHTI, JCR, Emerging Sources Citation Index o SCOPUS (de conformidad en el listado emitido por la SIP).	
2.3.1	Institucional sin ponencia publicada.	
2.3.2	Institucional con resumen publicado.	
2.3.3	Institucional publicado en extenso.	
2.3.4	Nacional sin ponencia publicada.	
2.3.5	Nacional con resumen publicado.	
2.3.6	Nacional publicado en extenso.	
2.3.7	Internacional sin ponencia publicada.	
2.3.8	Internacional con resumen publicado.	
2.3.9	Internacional publicado en extenso.	
2.4.1	Al otorgamiento del proyecto, investigaciones o desarrollos tecnológicos por proyecto con financiamiento externo (SECIHTI, PRODUCE, CONABIO, NSF, ONU, OEA, IAEA o de otra institución).	
2.4.2	Proyecto de investigación SIP.	
2.5.1.1	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de: Patentes o Secreto Industrial.	
2.5.1.2	Solicitud de registro de una variedad vegetal, según la Ley Federal de Variedades Vegetales vigente.	
2.5.1.3	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de la Patente o Secreto Industrial.	
2.5.1.4	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente Internacional de Modelos de Utilidad.	
2.5.1.5	Obtención del Título de Variedad Vegetal, según la Ley Federal de Variedades Vegetales vigente.	
2.5.1.6	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de Modelos de Utilidad.	
2.5.1.7	Solicitud de registro ante el IMPI o equivalente internacional de diseños industriales (dibujos y modelos) y esquemas de trazado de circuitos integrados.	
2.5.1.8	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de Modelos de Diseños Industriales (dibujos y modelos) y esquemas de trazado de circuitos integrados.	
2.5.1.9	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de Signos Distintivos (marcas, nombres, avisos comerciales y denominaciones de origen).	
2.5.2.1	Obtención del Título de Propiedad Intelectual de la Obra (derecho de autora o autor) ante el INDAUTOR (obras artísticas, obra arquitectónica, obra fotográfica, manual o apuntes, obra cinematográfica, audiovisual o multimedia, programa de radio y televisión, diseño gráfico, obra de compilación, edición de libro, programa de cómputo o material educativo digital).	
2.5.3.1	Prueba de concepto o maduración tecnológica para la explotación comercial de una solicitud o título de patente del Instituto Politécnico Nacional.	

2.5.3.2	Licenciamiento para la explotación comercial de una solicitud o título de patente del Instituto Politécnico Nacional.	
2.6.1	Contratos y convenios vinculados con organismos externos al Instituto Politécnico Nacional.	
2.6.2	Acuerdos de colaboración para el desarrollo de las comunidades rurales, urbanas o institucionales en el área de la especialidad.	
2.6.3	Autoría de diseño de modelos o equipos para la industria en convenio con el Instituto Politécnico Nacional.	
2.6.4	Autoría en el diseño de plantas piloto, prototipos e instrumentos avalados por la usuaria o el usuario en convenio con el Instituto Politécnico Nacional.	
2.6.5	Consultoría Industrial avalada por la usuaria o el usuario (con crédito al Instituto Politécnico Nacional).	
2.6.6	Autoría o adaptación en el desarrollo de técnicas agronómicas o administrativas (con crédito al Instituto Politécnico Nacional).	
2.6.7	Participación en la elaboración y actualización de una Norma Oficial Mexicana (NOM), Norma Mexicana (NMX) o Normas de referencia.	
2.7.1	Evaluación de Proyectos de Investigación: SECIHTI, (Nacional y Estatal), SIP, ICyT de la CDMX, CONABIO, PRODUCE, CINVESTAV y de organismos internacionales o equivalentes.	
2.7.2	Participación en Comisiones Evaluadoras en el SIBE, EDI y EDD.	
2.7.3	Evaluación técnica de libros antes de publicarse.	
2.7.4	Evaluación técnica de libros publicados.	
2.7.5	Participación en el Dictamen de Obras Académicas como apuntes, prácticas de taller y laboratorio, banco de reactivos y materiales educativos digitales.	
2.8.1	Libros de investigación.	
2.8.1.1	Reedición.	
2.8.1.2	Contribución por capítulo.	
2.8.2	Libros académicos.	
2.8.2.1	Reedición.	
2.8.2.2	Contribución por capítulo	
2.8.2.3	Libros digitales de investigación.	
2.8.2.4	Libros digitales académicos.	
2.9.1	Premio Internacional por Investigación o Desarrollo Tecnológico.	
2.9.2	Premio Nacional por Investigación o Desarrollo Tecnológico.	
2.9.3	Premio de la Academia Mexicana de Ciencias.	
2.9.4	Premios de Sociedades Científicas o Instituciones Académicas.	
2.10.1	1er. lugar.	
2.10.2	2do. lugar.	
2.10.3	3er. lugar.	
2.10.4	Mención Honorífica.	
2.11.1	Nivel Medio Superior y Superior; tesis individual y colectiva.	
2.11.2	Nivel Medio Superior y Superior; opción curricular.	
2.11.3	Especialización a Nivel Posgrado.	
2.11.4	Nivel Maestría.	
2.11.5	Nivel Doctorado.	
2.12.1	Coordinación en la elaboración, diseño o rediseño de un Plan de Estudios de Carrera o de Posgrado.	
2.12.2	Coordinación en la actualización de un Plan de Estudios de Carrera o de Posgrado.	
2.12.3	Participación en la elaboración, diseño o rediseño de un Plan de Estudios.	
2.12.4	Participación en la actualización de un Plan de Estudios.	

2.12.5	Coordinación en la elaboración, diseño o rediseño de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	
2.12.6	Coordinación en la actualización de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	
2.12.7	Participación en la elaboración, diseño o rediseño de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	
2.12.8	Participación en la actualización de un Programa de Estudios de una Unidad de Aprendizaje.	
2.12.9	Coordinación del Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado (propuesta PNPC, Instituto Politécnico Nacional, CACEI o CASECA).	
2.12.10	Participación en el Proceso de Acreditación de una Carrera o Programa de Posgrado (propuesta PNP o PNPC).	
2.12.11	Acreditación de laboratorio para investigación y servicio externo.	
2.13.1	Autoría en el desarrollo de paquetes de cómputo didácticos o administrativos, derivados de Proyectos de Investigación con registro ante la SIP. (desarrollos tecnológicos de cualquier área del conocimiento).	
2.13.2	Diseño y elaboración de prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia derivados de Proyectos de Investigación registrados en la SIP.	
2.13.3	Participación en la elaboración y/o conservación de colecciones científicas.	
2.13.4	Estancias de investigación o industrial o movilidad académica.	
3.1.1	Clase teórica, de laboratorio, taller, en modalidad presencial, no presencial o mixta a Nivel Medio Superior o Superior.	
3.1.2	Clase teórica, de laboratorio, taller en modalidad presencial, no presencial o mixta a Nivel Posgrado.	
3.1.3	Estancia a Nivel Posgrado.	
3.1.4	Cursos, Talleres, Seminarios y Diplomados impartidos para capacitación, en modalidad presencial, no presencial o mixta.	
3.2.1	Impartición de cursos de propósito específico o propedéutico.	
3.2.2	Coordinación en la elaboración de un Diplomado con registro en el Instituto Politécnico Nacional.	
3.2.3	Participación en la elaboración de módulos de un Diplomado con registro en el Instituto Politécnico Nacional.	
3.2.4	Elaboración de un curso o taller con registro en el Instituto Politécnico Nacional.	
3.2.5	Elaboración de un curso curricular en modalidad no presencial o mixta.	
3.2.6	Elaboración de un curso no curricular en modalidad no presencial o mixta.	
3.2.7	Coordinación de Seminarios de Titulación.	
3.2.8	Coordinación de Diplomados institucionales.	
3.3.1	Nivel Medio Superior o Superior.	
3.3.2	Nivel Posgrado.	
3.4.1	Tesinas para Seminarios de Titulación.	
3.4.2	Tesinas para Diplomados.	
3.5.1	De Examen Profesional a Nivel Medio Superior o Superior (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.1 y 2.11.2)	
3.5.2	En Sistemas de Titulación por Seminarios, Examen General de Conocimientos o Cursos de Especialización.	
3.5.3	En Examen Predoctoral o de Grado (se excluyen las actividades reportadas en los códigos 2.11.4 y 2.11.5).	
3.5.4	En Exámenes de Oposición.	
3.6.1	Apuntes y cuadernos de academia publicados de un curso completo registrado en el Instituto Politécnico Nacional, incluidos los elaborados en medios electrónicos y contenidos educativos digitales en cualquier formato (incluye materiales audio visuales y objetos de aprendizaje).	
3.6.2	Manuales de prácticas de laboratorios, avalados por la Academia y que cubran un curso completo (publicados por el Instituto Politécnico Nacional)	

	u otras editoriales), incluidos los elaborados en medios electrónicos en cualquier formato.	
3.6.3	Actualización de apuntes o manuales.	
3.6.4	Traducciones publicadas de libros, artículos y trabajos técnicos (con crédito al Instituto Politécnico Nacional).	
3.6.5	Prototipos de apoyo didáctico avalados por la Academia.	
3.6.6	Material didáctico en cualquier formato para las comunidades o instituciones externas (municipios, ejidos, etc.) como parte de proyectos institucionales.	
3.6.7	Publicación de artículos de divulgación de la ciencia en periódicos o participación académica en la elaboración de programas de radio, televisión y medios electrónicos, como guionista, conductor, asesor académico o científico.	
3.6.8	Entrevistas de carácter científico o cultural en medios de comunicación.	
3.6.9	Elaboración de reactivos para el Banco de exámenes de admisión al Instituto Politécnico Nacional.	
3.6.10	Desarrollo de paquetes de cómputo didácticos, tutoriales y simuladores.	
3.6.11	Desarrollo de paquetes de cómputo administrativos.	
3.7	Resultado de Evaluación del desempeño docente (modalidad presencial).	
3.8	Acreditación para certificar procesos, sistemas y herramientas de medición.	
3.9	Alumnas o Alumnos en Servicio Social en programas registrados en la Dirección de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional o estudiantes en residencias profesionales o prácticas profesionales.	
3.9.1	Estudiantes en estancias dentro de los programas de verano de la investigación científica.	
3.10.1	Coordinación del Programa Institucional de Tutorías.	
3.10.2	Tutoría con atención grupal a alumnas y alumnos o Maestro tutor.	
3.10.3	Tutoría con atención individual a alumnas o alumnos presencial o virtual.	
3.10.4	Tutoría en línea.	
3.10.5	Tutoría de alumnas o alumnos de movilidad académica, nacionales o extranjeros.	
3.11	Asesoría o Consejería Académica a Nivel Posgrado.	
3.12	Asesoría Académica de alumnas o alumnos que participan en concursos académicos, científicos y tecnológicos, institucionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones de reconocido prestigio.	
3.13.1	Nacionales.	
3.13.2	Internacionales.	
3.13.3	Institucionales o Profesiográficas.	
3.14.1	Miembro del H. Consejo General Consultivo o H. Consejo de Graduados del Instituto Politécnico Nacional, Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Dependencia Politécnica, Consejo Académico del SIBE de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, H. Colegio Académico de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional y H. Colegio de Profesores de Posgrado de la Dependencia Politécnica.	
3.14.2	Comisiones a nivel institucional en el Instituto Politécnico Nacional.	
3.14.3	Comisiones a nivel de Dependencia Politécnica.	
3.14.4	Participación en Comités Académicos institucionales (SECIHTI, SEP e IMSS).	
3.14.5	Dirección de una Dependencia Politécnica o equivalente.	
3.14.6	Subdirección, Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación o Jefatura de División de una Dependencia Politécnica o equivalente.	
3.14.7	Jefatura de Departamento, Jefatura de Carrera o Coordinación de Posgrado, Jefatura de Servicio Social de la Dependencia Politécnica, Coordinación de Nodo de Posgrados institucionales, Presidencia de la Academia de asignaturas afines.	

3.14.8	Subjefatura del Departamento Académico, Jefatura de Oficina o Sección, Jefatura de Laboratorio o Taller, Jefatura de Asignatura o Módulo, Coordinación institucional o equivalentes.	
--------	--	--

La suscripción de este documento implica el reconocimiento de todas las obligaciones inherentes al Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad para el personal académico del Instituto Politécnico Nacional e Instructivo para la Valoración de las Actividades reportadas.

Se me hace constar que la información y documentos proporcionados por el solicitante en lo referente a sus actividades académicas desempeñadas en esta institución son verídicas y que cumple con los requisitos de exclusividad.

Es de mi conocimiento que si reporto actividades que ya que fueron calificadas en periodos anteriores me haré acreedor o acreedora a una sanción, como lo estipula el artículo 71 del Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad para el personal académico del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20____.

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL DOCENTE

Vo. Bo. TITULAR DE LA DIRECCIÓN:
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

IMPORTANTE

Los datos personales que usted proporcione en este formato, fundamentados en el **Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad** para el personal académico del Instituto Politécnico Nacional, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Institucional de Becas por Exclusividad (SIBE).

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-SIBE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-SIBE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.d. Programa de actividades a realizar SIBE-02

Programa de Actividades a Realizar	
PERIODO BIENAL DE LA BECA:	20__-20__
Información personal	
Dependencia Politécnica	

Nombre:			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Actividades	
Describa de manera sucinta las actividades que realizará	
1	Formación académica y desempeño profesional
2	Investigación y desarrollo tecnológico
3	Docencia y actividades de extensión académica

Anexo 2.ix.g. Constancia de carga académica frente a grupo Nivel Posgrado SIBE-05

SIBE-05

Constancia de Carga académica Frente a Grupo	
Nivel Posgrado	
Permanente ()	Renovación () Aspirante
Información personal	
Dependencia Politécnica:	

Nombre:			
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

Nombre de la asignatura	Nombre del programa de posgrado (Especialidad, Maestría y/o Doctorado)	Grupo	Semestre (ene-jun, ago-dic) (año)	Horas semana/ semestre	Total de horas de la asignatura	Horas impartidas

Nota 1: ANEXAR LAS ACTAS FINALES DE CALIFICACIONES DE LOS TRES PRIMEROS SEMESTRES DEL PERIODO A EVALUAR

Nota 2: Para el año 2024 se considerará el formato RUAA o C20 según el caso. PARA EL AÑO, SOLO PARA EL ULTIMO SEMESTRE DEL PERIODO A EVALUAR, AGOSTO-DICIEMBRE, SE CONSIDERARÁ EL FORMATO RUAA O C20 SEGÚN SEA EL CASO.

La información deberá coincidir con lo asentado en este formato.

Nombre y firma docente

(autógrafo en tinta azul)

Nombre, firma y sello de la persona Titular de la Dependencia Politécnica

(autógrafo en tinta azul)

Nombre y firma del Área de Posgrado o Departamento de posgrado o equivalente según sea el caso

(autógrafo en tinta azul)

Sistema de Becas por Exclusividad.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-SIBE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-SIBE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.h. Carta Compromiso de Exclusividad SIBE-06

SIBE-06

CARTA COMPROMISO DE EXCLUSIVIDAD

Yo _____ personal docente del Instituto Politécnico Nacional, con adscripción en _____ y con número de empleada o empleado _____, manifiesto que:

1. Conozco el contenido del **"Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional"** vigente a la fecha.
2. Conozco que, en su **Capítulo I "Disposiciones generales"**, artículo 1 del **"Reglamento del Sistema de Becas por Exclusividad para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional"** vigente, establece la observancia obligatoria en el Instituto Politécnico Nacional y su aprobación, aplicación y vigilancia recae en el Consejo Académico del Sistema de Becas por Exclusividad que opera la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional y, en el **artículo 2** el objeto del referido Reglamento vigente es establecer las condiciones y términos para el otorgamiento de Becas por Exclusividad.

Domicilio particular

Calle, carretera o camino	Número exterior	Número interior	Colonia
Ubicación entre las calles de			

Código Postal	Delegación o municipio	Entidad Federativa
Teléfono: _____		
Trabajo	Particular	Celular

Correo electrónico: _____

La vivienda que habita es: Propia () Rentada () Prestada () Otra: _____

¿Cuáles son los servicios con que cuenta en la vivienda donde habita?

Agua potable () Luz eléctrica () Drenaje () Pavimento ()

Línea telefónica () Internet ()

Estudio socioeconómico

1. Número de hijos: Ninguno () Uno () Dos () Tres o más ()

2. Número de personas que viven en su hogar (incluyendo al solicitante): _____

3. Material del techo de la vivienda (si está hecho de más de un material, marca el que predomina):

Lámina () Cartón () Asbesto () Madera () Firme de concreto ()

Teja u otro material ()

4. Material del piso de la vivienda (si está hecho de más de un material, marca el que predomine):

Tierra () Cemento () Mosaico () Loseta () Laminado ()

5. Señala el número de los siguientes aparatos con que cuentas en casa (en caso de no tener marca cero):

Camas () Calentador de agua () Lavadora de ropa () Teléfono local () Estufa con horno ()

Televisor () Secadora de ropa ()

Computadora personal () Teléfono celular () Refrigerador ()

Información de los estudios a realizar

Título del posgrado a realizar:

Institución donde los realizará:

Ciudad: _____ País: _____

Fecha de inicio de los estudios: _____ Duración de los estudios: _____

Fecha para obtención del grado: _____

Se encuentra con registro en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC): SI () NO ()

Visite el portal https://secihti.mx/becas_posgrados/

Título del proyecto de tesis: _____

Nombre del tutor: _____

Requisitos para obtención del grado: _____

Costo de los estudios

Descuentos, excepciones u otros beneficios

Concepto	Monto		Monto	Total parcial
Inscripción:	\$ _____		\$ _____	\$ _____
Colegiaturas:	\$ _____		\$ _____	\$ _____
Material didáctico y/o materiales:	\$ _____		\$ _____	\$ _____
Viáticos	\$ _____		\$ _____	\$ _____

Otros gastos	\$ _____	Especificar: _____	Monto solicitado: total	\$ _____
--------------	----------	--------------------	-------------------------	----------

Formación académica

Licenciatura: _____ Fecha titulación: _____
 Día Mes Año

Institución académica: _____

Promedio: _____ Especialidad: _____

Maestría: _____ Fecha titulación: _____
 Día Mes Año

Institución académica: _____

Promedio: _____ Especialidad: _____

Doctorado: _____ Fecha titulación: _____
 Día Mes Año

Institución académica: _____

Promedio: _____ Especialidad: _____

Dominio de otro(s) idioma(s) diferentes al español

Idioma	Usuario básico		Usuario independiente		Usuario competente	
	A1 Acceso	A2 Plataforma	B1 Umbral	B2 Avanzado	C1 Dominio operativo eficaz	C2 Maestría

Docencia en el IPN

Dependencia Politécnica de adscripción: _____

Fecha de ingreso al IPN: _____ Hora de base: _____
 Día Mes Año

Plaza: _____ Categoría dictaminada: _____

¿Ha sido contratado dentro del programa institucional de contratación de personal académico de excelencia? Sí () No ()
) Periodo: _____

¿Se ha sido beneficiario de año sabático? Sí () No () Periodo: _____

¿Ha sido beneficiario con licencia con goce de sueldo? Sí () No () Periodo: _____

Desempeño académico

Actividades académicas realizadas en los dos últimos años:

Asignaturas impartidas en la Dependencia Politécnica:

Nombre de la asignatura	Periodo

Nombramientos académico-administrativos

Nombramiento	Institución	Periodo

Seminarios, cursos y conferencias impartidas

Título	Institución	Fecha

*Planes de estudio elaborados y/o actualizados		*Programas de estudio elaborados y/o actualizados	
*Dirección de tesis concluidas		*Sinodalias de exámenes profesionales	
Sí () No ()	Número: _____	Sí () No ()	Número: _____
*Ponencias en eventos nacionales		*Ponencias en eventos internacionales	
Sí () No ()	Número: _____	Sí () No ()	Número: _____
*Asistencia a eventos nacionales		*Asistencia a eventos internacionales	
Sí () No ()	Número: _____	Sí () No ()	Número: _____
*Nota: de ser necesario se le solicitará entregue copia de la documentación respectiva			

Materiales y/o prototipos didácticos elaborados

Título del material	Fecha

Publicación de libros, antologías, artículos científicos, presentados en eventos académicos: coloquio, simposio, mesa redonda, etc.

Título de la publicación	Tipo de publicación		Fecha	
	Nacional	Internacional		

Becas obtenidas para los estudios solicitados

Tipo de beca

¿Actualmente pertenece el sistema nacional de investigadores (SNI)? _____

Sí () No ()

Fecha de registro en el SIN: _____

Día Mes Año

Becas que disfruta en el IPN

	Si	No	Nivel	Monto	Periodo
Sistema de becas por exclusividad COFAA-IPN (SIBE)				\$ _____	
Beca estudio				\$ _____	
Beca del programa institucional de becas de posgrado				\$ _____	
Beca de estímulo al desempeño docente (EDD)				\$ _____	

Beca de estímulo al desempeño de los investigadores (EDI)				\$ _____	
Otras: (especificar):				\$ _____	

Becas externas

	Si	No	Nivel	Monto	Periodo
SECIHTI				\$ _____	
Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)				\$ _____	
Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos Fiderh banco de México				\$ _____	
Otras: (especificar):				\$ _____	

Proyectos con apoyos del IPN

Participación	Clave registro	Título de proyecto	Fecha de inicio	Fecha de término

Proyectos con apoyos externo al del IPN

Participación	Institución	Título de proyecto	Fecha de inicio	Fecha de término

Relevancia e importancia de los estudios a realizar para el académico:

Relevancia e importancia de los estudios a realizar para la Dependencia Politécnica, así como para el Instituto Politécnico Nacional:

Plan de trabajo al momento de su reincorporación al Instituto Politécnico Nacional:

*Nota: Los tiempos estipulados para la realización de estudios de posgrado depende del nivel de estudios, incluida la obtención del grado: especialización 12 meses, maestría 24 meses, doctorado 36 meses, salvo casos excepcionales de mayor duración señalada en el programa académico correspondiente y maestría-doctorado unificada 60 meses.

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos vigentes.

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.j. Carta compromiso BEST-02

CARTA COMPROMISO**Formato: BEST-02**

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN

El o la que suscribe C. _____ con Clave Única de Registro de Población (CURP) _____, adscrita o adscrito a _____, me permito manifestarle que en caso de que el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) me autorice la beca para para realizar estudios de _____ con especialidad en _____, solicitada en el oficio número _____ emitido por la _____ o el _____, me obligo a:

1. Realizar mis estudios, objeto de la beca, incluyendo certificado o constancia que avale la terminación de los estudios y presentar título que acredite la obtención del grado, dentro del plazo estipulado en el programa de Estudios de la Institución y sin rebasar los tiempos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el IPN, así como en los Lineamientos respectivos.
2. Presentar los Informes semestrales del avance de mis estudios mencionando el periodo del informe, el número de créditos cubiertos o materias cursadas debidamente avalados por la Institución en donde estos se realizan, a la asesora, asesora, directora o director de tesis, así como todos los documentos que al respecto me requiera la COFAA-IPN.
3. Una vez terminados los estudios objeto de la beca, reincorporarme a la planta docente del Instituto, informar semestralmente a partir de la fecha de obtención del grado respectivo de las actividades académicas y/o de investigación, así como horario y tipo de nombramiento asignado por un tiempo mínimo equivalente a la duración de los estudios, objeto de la presente beca.
4. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los puntos que anteceden, me obligo a reintegrar a la COFAA-IPN, en un plazo no mayor a 30 días naturales el importe del monto total recibido con motivo de la beca que se me otorgó.

ATENTAMENTE

Firma autógrafa
(usar tinta azul)

NOTA:

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos vigentes.

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.k. Pagaré BEST-03**PAGARÉ****Formato: BEST-03**

Ciudad de México a _____ de _____ de _____

TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN

El o la que suscribe C. _____ con Clave Única de Registro de Población (CURP) _____, adscrita o adscrito a _____, me permito manifestarle que en caso de que el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) me autorice la beca para para realizar estudios de _____ con especialidad en _____, solicitada en el oficio número _____ emitido por la _____ o el _____, me obligo a:

En el entendido que, en caso de incumplimiento dictaminado por el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL), de alguna de las obligaciones mencionadas en la carta compromiso de fecha _____, suscrita por mí, debo y pagaré incondicionalmente a favor de la

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, el monto total de la beca otorgada, directamente en el área de Caja del Departamento de Tesorería de la COFAA-IPN, dentro de los treinta días hábiles posteriores al requerimiento efectuado por la COFAA-IPN.

ATENTAMENTE

Firma autógrafa
 (usar tinta azul)

NOTA:

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos vigentes.

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.I. Cronograma de actividades BEST-04

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Formato: BEST-04

Maestría		Doctorado		Especialidad	
-----------------	--	------------------	--	---------------------	--

Datos personales						
Apellido paterno		Apellido materno			Nombre(s)	
Información de los estudios a realizar						
Dependencia Politécnica de adscripción: _____						
Nombre del Programa: _____						
Institución en la que realiza sus estudios de Posgrado: _____						
Fecha de inicio de los estudios: _____						
Periodo de realización de estudios: _____						
Desarrollo del Programa						
PERIODO (DD/MM/AA)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS	PRODUCTOS/EVIDENCIAS	% DE AVANCE	DOCUMENTACIÓN QUE AVALARÁ LA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOTA:

Los tiempos estipulados para la realización de estudios de posgrado depende del nivel de estudios, incluida la obtención del grado: especialización 12 meses, maestría 24 meses, doctorado 36 meses, salvo casos excepcionales de mayor duración señalada en el programa académico correspondiente y maestría-doctorado unificada 60 meses.

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos vigentes.

_____ Firma autógrafa	_____ Firma autógrafa	_____ Firma autógrafa
--------------------------	--------------------------	--------------------------

(tinta azul)	(tinta azul)	(tinta azul)
Nombre de la persona del Solicitante	Nombre de la persona del Titular de la Unidad de adscripción Vo.Bo.	Nombre de la asesora, asesor, directora o director de Tesis

Sello de la Dependencia Politécnica

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf><https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.m. Solicitud de prórroga BEST-05**SOLICITUD DE PRÓRROGA****Formato: BEST-05**

Datos personales			
Apellido paterno		Apellido materno	Nombre(s)
Información de los estudios a realizar			
Dependencia Politécnica de Adscripción: _____			
Plaza: _____		Categoría dictaminada: _____	

Estudios de Posgrado que realiza:

Institución en la que realiza sus estudios de Posgrado:

Periodo de realización de estudios:

Periodo concluido: _____ del _____ al _____

Periodo Licencia con goce de sueldo vigente: _____ del _____ al _____

Periodo solicitado:

Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Total de créditos a cubrir
-----------------	---------------------	----------------------------

Créditos cubiertos	Créditos por cubrir
--------------------	---------------------

Descripción del grado de progreso del posgrado o proyecto (de ser el caso indicar el % de avance)

NOTA:

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos vigentes.

Firma autógrafa (tinta azul)		Firma autógrafa (tinta azul)
Nombre de la persona o el Solicitante		Nombre de la persona Titular de la Unidad de adscripción
Sello de la Dependencia Politécnica:		

Fecha de elaboración					
	DÍA		MES		AÑO

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.n. Solicitud de extensión de tiempo BEST-06**SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TIEMPO****Formato: BEST-06**

Maestría		Doctorado		Especialidad	
-----------------	--	------------------	--	---------------------	--

Datos personales		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Información de los estudios a realizar		
Dependencia Politécnica de adscripción: _____		
Plaza: _____	Categoría dictaminada: _____	
Estudios de Posgrado que realiza: _____		
Institución en la que realiza sus estudios de Posgrado: _____		
Periodo de realización de estudios: _____		

Periodo concluido: _____ del _____ al _____

Periodo Licencia con goce de sueldo vigente: _____ del _____ al _____

Periodo solicitado:

Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Total de créditos a cubrir
-----------------	---------------------	----------------------------

Créditos cubiertos	Créditos por cubrir
--------------------	---------------------

Motivo de la solicitud

Descripción del grado de avance del Posgrado o proyecto (indicar el % de avance)

Anexar cronograma de actividades actualizado.

NOTA:

El periodo de extensión de tiempo solicitado deberá cubrirse en su Dependencia Politécnica de adscripción, para lo cual será necesario que presente una constancia de reincorporación emitida por la dirección de capital humano del IPN.

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos vigentes.

Firma autógrafa (tinta azul)		Firma autógrafa (tinta azul)
Nombre de la persona Solicitante		Nombre de la persona Titular de la Unidad de adscripción
Sello de la Dependencia Politécnica:		

Fecha de elaboración					
	DÍA		MES		AÑO

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.o. Solicitud de suspensión temporal BEST-07**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL****Formato: BEST-07**

Maestría	Doctorado	Especialidad

Datos personales		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Información de los estudios a realizar		
Dependencia Politécnica de adscripción: _____		
Plaza: _____	Categoría dictaminada: _____	
Estudios de Posgrado que realiza: _____		
Institución en la que realiza sus estudios de Posgrado: _____		
Periodo de realización de estudios: _____		

Periodo concluido: _____ del _____ al _____

Periodo Licencia con goce de sueldo vigente: _____ del _____ al _____

Nuevo periodo para conclusión de los estudios y entrega del grado: _____ del _____ al _____

Motivos de la suspensión

Salud _____

Nombramiento en cargos administrativos _____

Otros _____

Detallar motivos de la solicitud

Anexar la siguiente documentación:

1. Formato BEST-02 Carta Compromiso actualizado.
2. Formato BEST-03 Pagaré Actualizado.
3. Formato BEST-04 Cronograma de Actividades Actualizado, en copia fotostática o versión digitalizada, evidencia oficial que justifique la suspensión temporal de los estudios.

NOTA:

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos vigentes.

Firma autógrafa (tinta azul)	Firma autógrafa (tinta azul)
Nombre de la persona Solicitante	Nombre de la persona Titular de la Unidad de adscripción
Sello de la Dependencia Politécnica:	

Fecha elaboración					
	DÍA		MES		AÑO

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2.ix.p. Reporte de actividades semestrales BEST-08

REPORTE DE ACTIVIDADES SEMESTRALES

Formato: BEST-08

Maestría		Doctorado		Especialidad	
-----------------	--	------------------	--	---------------------	--

Datos personales		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Información de los estudios a realizar		
Dependencia Politécnica de adscripción: _____		
Institución en la que realiza los Estudios: _____		
Ciudad: _____	País: _____	
Semestre que cursa: _____		
Título del Proyecto de Tesis: _____		

Periodo a reportar: _____ del _____ al _____

Número de créditos cubiertos:		Número de informe:	
Número de créditos por cubrir:		Informe del avance de los Estudios:	
Porcentaje del avance de la tesis:			

Actividades adicionales a las académicas en las que participó (seminarios, cursos y conferencias impartidas, publicación de artículos o libros)		
Actividad	Institución del evento o lugar de publicación	Fecha o periodo

Anexar evidencia de las actividades realizadas

NOTA:

La suscripción de este formato implica el reconocimiento de todas y cada una de las obligaciones contempladas en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudios, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional, así como en sus lineamientos.

_____ Firma autógrafa (tinta azul)	_____ Firma autógrafa (tinta azul)
_____ Nombre de la persona solicitante	_____ Nombre de la persona Titular de la Unidad de adscripción
Sello de la Dependencia Politécnica:	

Fecha elaboración	DÍA	MES	AÑO
-------------------	-----	-----	-----

AVISO DE PRIVACIDAD

Usted podrá consultar el aviso de privacidad de estos formatos en la página web:

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-INT-BE.pdf>

<https://repositorio.cofaa.ipn.mx/resources/sitio/docs/Transparencia/ProteccionDatos/2025/AP-SIM-BE.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1 Los actores del SEN presentan una solicitud para ser considerados durante la asignación de las becas. Este mecanismo es aplicable a la DGPEMPC, UAM, UNAM, IPN, CETI, UAAAN, CINVESTAV y COFAA mismas que llevan a cabo un proceso de recepción de solicitudes de beca.
2. Las Unidades Responsables del programa identifican a los actores del SEN que requieren recibir un apoyo del Programa. Este mecanismo es utilizado por el COLMEX, en el cual la caracterización se realiza a través de los datos socioeconómicos de cada uno de los actores del SEN.

2 ...